



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte. 14.632

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. 14.633

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de septiembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Teresa Martín Valdivia Profesora Titular de Escuela Universitaria. 14.635

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Sebastián García Galán Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.636

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Joaquín Cañada Bago Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.636

Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Damián Martínez Muñoz Profesor Titular de Escuela Universitaria. 14.636

Resolución de 1 de octubre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Manuel Palomar Carnicero Profesor Titular de Universidad. 14.636



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 14 de octubre de 1999, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística, de la Junta de Andalucía (B.2011). 14.637

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 14.639

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 14.646

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba. 14.646

Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Málaga. 14.647

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita. 14.648

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 19 de octubre de 1999, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Política Financiera. 14.649

Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 14 de octubre de 1999. 14.649

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 5 de noviembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Arahál (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 14.650

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencia. 14.650

Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencia. 14.651

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 14.651

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 371/1995, interpuesto por Prosegur Seguridad, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 496/95. 14.651

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/1996, interpuesto por Construcciones 2000, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 543/95. 14.651

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1208/1996, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1080/95. 14.651

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1476/1996, interpuesto por Isleña de Pesca y Salazón, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 94/96. 14.652

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1776/1996, interpuesto por Cía. de Construcciones José María Domínguez, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 331/96. 14.652

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 244/1997, interpuesto por Hostelería Delgasur, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 488/96. 14.652

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 506/1999, interpuesto por La Utrerana, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 14/99. 14.652

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 513/1999, interpuesto por Grupo Hermanos Martín, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 650/98. 14.652

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que a petición propia se revoca el título-licencia a varias agencias de viajes. 14.653

Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1160/99-1.º RG 3983, interpuesto por la entidad Construcciones Exisa, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 14.653

Resolución de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, inclusión de normativa electoral y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 14.653

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1180/99-1.º RG 4043, interpuesto por la APIT de Sevilla contra la Orden que se cita. 14.655

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 15 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/99, interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla. 14.655

Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad. 14.656

Resolución de 4 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación Continua. 14.657

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento especial núm. 147/99, interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 14.658

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 181/99, interpuesto por doña Encarnación Solís Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 14.658

Resolución de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/99, interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga. 14.658

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de octubre de 1999, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Gestión Medioambiental, SA. 14.658

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental a la sociedad Quimicontrol, SL. 14.659

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social. 14.659

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 3351/99). 14.660

**JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ**

Edicto. 14.661

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 14.661

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3345/99). 14.661

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3327/99). 14.662

Resolución de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3328/99). 14.663

Resolución de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3329/99). 14.663

Resolución de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3330/99). 14.664

Resolución de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3331/99). 14.665

Resolución de 2 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3332/99). 14.665

Resolución de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3333/99). 14.666

Resolución de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3334/99). 14.666

Resolución de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3335/99). 14.667

Resolución de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3336/99). 14.667

Resolución de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3337/99). 14.668

Resolución de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3378/99). 14.668

Resolución de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3379/99). 14.669

Resolución de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3380/99). 14.670

Resolución de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3387/99). 14.670

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso, por procedimiento abierto, de los contratos de servicio que se citan. 14.671

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público mediante tramitación de urgencia el concurso abierto que se cita. (PD. 3344/99). 14.673

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 14.674

Resolución de 11 de octubre de 1999, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 14.674

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo. 14.675

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético. 14.676

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto, por la vía de urgencia, de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3352/99). 14.676

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación de la obra que se cita. (Expte. GR.OBS.1/99). (PD. 3353/99). 14.677

Resolución de 5 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 3354/99). 14.677

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de obras. (PP. 3342/99). 14.678

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de octubre de 1999, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de dos fincas rústicas en Beas de Segura y Villacarrillo y una finca urbana en Jaén. (PP. 3349/99). 14.678

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (121/99). 14.679

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio sobre concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. (PP. 3052/99). 14.679

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 3 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 3347/99). 14.679

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

- Anuncio de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PP. 3258/99). 14.679
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3279/99). 14.680
- Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3280/99). 14.680

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

- Edicto de 15 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto. 14.681
- Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la empresa titular de salones Recreativos Onubenses, SA-ETS 114/88. 14.682
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-26/99-M). 14.682
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-135/99-EP). 14.682
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-29/99-M y AL-30/99-M). 14.683
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a Espectáculos Taurinos Andaluces, SL, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-46/99-SE). 14.683
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don Lorenzo Romero Fernández, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-201/99-SE). 14.683
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución, incoada a don José Paniagua Cabrera, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-30/99-SE). 14.684
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don Gregorio Cruz Vélez, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-45/99-SE). 14.685
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don José M.ª Tejero Muñoz Terrero, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-44/99-SE). 14.685

- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a Espectáculos Taurinos Andaluces, SL, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-47/99-SE). 14.686
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don Francisco Otal Morilla, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-220/99-SE). 14.686
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado, a don Jacinto Arenas Carranza, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-226/99-SE). 14.687

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión recaudatoria. 14.687

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 14.687
- Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 14.688
- Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3235/99). 14.688
- Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3236/99). 14.688
- Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3237/99). 14.688
- Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, relativa a la solicitud formulada por Dielenor, Sociedad Limitada. (PP. 3234/99). 14.689
- Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 14.689
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones a titulares de distintos establecimientos comerciales de la provincia de Málaga de las Resoluciones de Caducidad recaídas en expedientes sancionadores en materia de comercio interior. 14.690
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3135/99). 14.690
- Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. (PP. 3137/99). 14.690

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

- Anuncio de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de título-licencia de agencia de viajes. 14.692

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 16 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montefrío e Illora (VJA-106). (PP. 1726/99). 14.692

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Itrabo y Motril con hijuela a Salobreña (VJA-129). (PP. 2598/99). 14.693

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Gualchos y Motril (VJA-130). (PP. 2599/99). 14.693

Resolución de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Lentejé y Almuñécar (VJA-135). (PP. 2960/99). 14.693

Resolución de 11 de octubre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Huelva-Aracena con hijuelas (VJA-139). (PP. 3232/99). 14.694

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre perceptores de subvenciones de rehabilitación. 14.694

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas. 14.694

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de rehabilitación general de viviendas en Málaga y provincia. 14.694

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, notificando propuesta de Resolución y Providencia del Instructor formuladas en el expediente disciplinario incoado que se indica. 14.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 121/97, en materia de salud. 14.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 492698, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 492687, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489228, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.695

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 487988, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489226, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 487945, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489207, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 491783, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 491796, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489271, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.696

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 494327, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.697

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 494332, en concepto de Tasa Sanitaria. 14.697

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PP. 2917/99). 14.697

Resolución de 13 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PP. 2918/99). 14.697

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 8 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 14.697

Acuerdo de 20 septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.698

Acuerdo de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.698

Acuerdo de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 14.698

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 14.698

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 18 de octubre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación. 14.699

Edicto de 19 de octubre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación. 14.699

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Edicto de 18 de octubre de 1999, relativo a rectificación de errores. 14.699

Edicto de 18 de octubre de 1999, relativo a rectificación de errores. 14.700

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Edicto. (PP. 3144/99). 14.701

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 3036/99). 14.701

Anuncio. (PP. 3037/99). 14.701

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 3311/99). 14.701

AYUNTAMIENTO DE PILAS

Anuncio. (PP. 3348/99). 14.701

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA

Anuncio de bases. 14.701

CP GOMEZ MORENO

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3033/99). 14.704

SDAD. COOP. AND. DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE ANDUJAR Y COMARCA SAN EDUARDO

Anuncio. (PP. 3306/99). 14.704

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 224/1999, de 9 de noviembre, por el que se crea el Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte y ocio y sobre la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno, artículo 13.31 y 1, respectivamente. Como consecuencia de tal atribución, mediante el Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, se traspasaron a la Administración de la Junta de Andalucía funciones y servicios en materia de deporte, destacando, en lo que respecta a las materias contenidas en el presente Decreto, el traspaso de los Centros de Medicina Deportiva de Almería, Cádiz, Sevilla y Granada.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, ha regulado en su Título II la Administración y organización del deporte, disponiendo su artículo 9.1.e) que el Centro Andaluz de Medicina del Deporte es un órgano adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte. En este sentido, la Ley, en su artículo 2, establece un mandato a los poderes públicos en orden a fomentar y tutelar el deporte bajo determinados principios rectores, entre los que destacan, por una parte, el entendimiento de la práctica deportiva como factor esencial para la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social y el desarrollo integral de la persona, y por otra, la promoción de la atención médica y del control sanitario que garanticen la seguridad y la salud de los deportistas y que faciliten la mejora de su condición física.

En correspondencia con tales principios, el artículo 6 de la Ley atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía el impulso de la investigación de las ciencias de la actividad física y el deporte, entre las que destaca la ciencia médica y la promoción de la atención médica y del control sanitario de los deportistas.

De este modo, se hace necesario desarrollar reglamentariamente la previsión legal, con la finalidad de hacer efectivo el mandato de fomentar la investigación médica en el ámbito deportivo, y ello no sólo por el convencimiento de que el deporte es un coadyuvante indispensable para la conservación y mejora de la salud y el fomento de la calidad de vida del pueblo andaluz, objetivo declarado como básico por el artículo 12.3.5.º del Estatuto de Autonomía, sino también por ser la práctica deportiva un método para prevenir patologías en cuanto que detecta precoz de anomalías, que en condiciones normales pueden quedar temporalmente ocultas.

Las funciones del Centro Andaluz de Medicina del Deporte se extenderán a todos los niveles de la práctica deportiva, si bien prestará especial dedicación al deporte de élite, alta competición y alto nivel, al ser éste donde los objetivos propios de la competición (marcas, récords, puestos) y el uso de las mejoras tecnológicas, sitúan al deportista ante exigencias físicas muy superiores a las ordinarias.

En su virtud, en ejercicio de las referidas competencias estatutarias y de la disposición final tercera de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1999,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la creación del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, previsto en el artículo 9.1.e)

de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, como órgano administrativo adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte, dependiente de la Secretaría General para el Deporte.

Artículo 2. Fines.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte tiene como fines la prevención y programación en materia de salud deportiva, el control de la aptitud general para el deporte, el seguimiento médico del entrenamiento de alto nivel y alto rendimiento, la prevención y control de sustancias no autorizadas dirigidas a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas, así como la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

Artículo 3. Funciones.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte asesorará a la Administración de la Junta de Andalucía en las siguientes funciones que le corresponden conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre:

- a) La realización de los reconocimientos médicos para la práctica del deporte de competición.
- b) Control y seguimiento médico-deportivo de los deportistas de alta competición.
- c) La determinación de las características y requisitos de las certificaciones médicas exigibles para la práctica del deporte en sus diversas modalidades y especialidades y clases de deportistas.
- d) Realizar programas de investigación en el campo de la medicina deportiva, en colaboración con entidades públicas o privadas.
- e) Colaborar en la actividad formativa de especialistas en medicina deportiva.
- f) Prestar el asesoramiento técnico mediante divulgación de instrucciones informadoras de las prácticas adecuadas en las distintas modalidades y especialidades deportivas según su naturaleza y características, en orden a obtener un mejor rendimiento de los practicantes y en prevención de accidentes o potenciales riesgos para su salud.
- g) Colaborar con la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en el cumplimiento de las normas y directrices sobre condiciones de higiene y salubridad de las instalaciones deportivas.
- h) El establecimiento de medidas de prevención y control del uso de sustancias o métodos prohibidos que aumenten artificialmente la capacidad física o psíquica de los deportistas.
- i) Cualquier otra medida que legal o reglamentariamente se determine.

Artículo 4. Sede.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte tiene su sede en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Artículo 5. Organos.

El Centro Andaluz de Medicina del Deporte está integrado por los siguientes órganos:

- a) Un Director.
- b) Un Consejo Asesor.

Artículo 6. Director del Centro.

El Director será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y tendrá rango de Delegado Provincial.

Artículo 7. Composición del Consejo Asesor.

1. El Consejo Asesor en materia de Medicina Deportiva estará compuesto por los siguientes miembros:

- El Director del Centro, que actuará como Presidente.
- Cinco personas de reconocido prestigio en el mundo del deporte en general, y de la medicina deportiva en particular, nombradas por el Secretario General para el Deporte a propuesta del Presidente del Consejo.
- Un funcionario del Centro que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

2. Para el mejor cumplimiento de las funciones del Consejo, su Presidente podrá autorizar la presencia y participación de cuantas personas estime conveniente en razón de su experiencia y conocimiento en el ámbito de las cuestiones a tratar, actuando con voz pero sin voto.

Artículo 8. Funciones del Consejo Asesor.

Son funciones del Consejo Asesor:

- a) Colaborar a la difusión y el conocimiento de la medicina deportiva.
- b) Conocer los planes anuales de actuación del Centro, señalando las directrices generales para el ejercicio de las funciones a desempeñar.
- c) El estudio y elaboración de propuestas en materia de medicina deportiva.
- d) Asesorar técnicamente en aquellos programas deportivos para los que se solicite su colaboración.
- e) Cualquier otra atribuida por una norma legal o reglamentaria que contribuya a la realización de los fines señalados en el presente Decreto.

Artículo 9. Indemnizaciones.

Los miembros del Consejo Asesor, así como aquellas personas mencionadas en el artículo 7.2 que ocasionalmente formen parte de las reuniones del Consejo, que no pertenezcan a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, podrán percibir con ocasión de su asistencia a dichas reuniones las indemnizaciones que en concepto de dietas, desplazamientos y asistencia se prevé en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Disposición adicional única. Relación de Puestos de Trabajo.

La Consejería de Gobernación y Justicia, a instancia de la Consejería de Turismo y Deporte, propondrá al Consejo de Gobierno la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente a esta última, a fin de adaptarla a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición transitoria única. Director.

Hasta que se produzca el nombramiento del Director del Centro, ejercerá sus funciones el Director General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo.

Se autoriza al Consejero de Turismo y Deporte para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público cuatro becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contemplan en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual que se especifica en el Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de Centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del/la tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 19 de octubre de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Una beca de colaboración a tiempo parcial financiada con los fondos del grupo de investigación «Fijación y transporte de contaminantes en el suelo».

Solicitantes: Estudiantes de 2.º ciclo de Químicas, especialidad Química Analítica. Es imprescindible el manejo práctico, demostrable, de una termobalanza de alta presión y temperatura.

Cuantía y duración de la beca: 55.000 ptas./mes, durante 6 meses (prorrogables).

Tutor del becario/a: Dr. don Emilio González Pradas.

Una beca de investigación a tiempo parcial financiada con los fondos del contrato suscrito con la empresa Novotécnica.

Solicitantes: Ingenieros Superiores Industriales, especialidad Gestión y Organización Industrial. Se valorará la experiencia en implantación de sistemas de procedimientos y normas de calidad, al igual que los conocimientos de idiomas e informáticos.

Cuantía y duración de la beca: 55.000 ptas./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor del becario/a: Dr. don Alfonso Rojo Ramírez.

Dos becas de colaboración a tiempo parcial financiadas con los fondos del convenio suscrito para la realización del plan de actuación en la zona vulnerable del litoral mediterráneo.

Solicitantes: Estudiantes de ITA de último curso o con la titulación finalizada. Se valorará la experiencia en cultivos de invernadero y en realización de encuestas en invernaderos. Se necesita carné de conducir y vehículo propio.

Cuantía y duración de la beca: 55.000 ptas./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutora del becario/a: Dra. doña M.^a Luisa Gallardo Pino.

BAREMO	ANEXO II
1. Expediente académico	(1 - 4) x 7
2. Becas	(0 - 0,6)
2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4
2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables)	(0 - 0,59)
3.1 Por crédito ordinario realizado	0,01
3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina	0,04
4. Estancias de investigación en otros centros¹	(0 - 0,6)
4.1 En España	0,2 x mes
4.2 En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora	(0 - 4,2)
5.1 Libros publicados ² de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2 Libros publicados ² de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3 Libros publicados ² de carácter regional	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4 Capítulos de libros y artículos ² de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.5 Capítulos de libros y artículos ² de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6 Capítulos de libros y artículos ² de carácter regional	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7 Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8 Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9 Actas de congresos regionales	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10 Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11 Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12 Comunicaciones a congresos regionales	hasta 0,04 puntos por cada uno
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Teresa Martín Valdivia Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María Teresa Martín Valdivia, con Documento Nacional de Identidad número 26.006.595, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conoci-

miento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 21 de septiembre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Sebastián García Galán Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Sebastián García Galán, con Documento Nacional de Identidad número 26.009.993, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrito al Departamento de Electrónica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Joaquín Cañada Bago Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Joaquín Cañada Bago, con Documento Nacional de Identidad número 25.969.508, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática», adscrito al Departamento de Electrónica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Damián Martínez Muñoz Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Damián Martínez Muñoz, con Documento Nacional de Identidad número 26.202.116, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrito al Departamento de Electrónica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de octubre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Manuel Palomar Carnicero Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Palomar Carnicero, con Documento Nacional de Identidad número 27.251.098, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 1 de octubre de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 14 de octubre de 1999, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir para la convocatoria de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Estadística, de la Junta de Andalucía (B.2011).

La Disposición Adicional Tercera del Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para el ingreso en Cuerpos y Especialidades de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, establece que por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia se procederá a la aprobación y publicación de los programas de materias para el ingreso.

Efectuados los trabajos previos, procede la aprobación y publicación del programa de materias como trámite previo para la realización de la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Gobernación y Justicia por el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento el programa de materias que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Estadística, recogido en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

TEMARIO COMUN DE TODAS LAS OPCIONES DE LOS CUERPOS DE TECNICOS DE GRADO MEDIO

1. La Constitución española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales: Las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Admi-

nistración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma andaluza.

5. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de Provincia.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía. Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. La Administración de Justicia de Andalucía. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno. Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía. Naturaleza, composición y funciones.

9. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

10. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de aplicación.

11. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derechos Administrativo.

12. Los órganos administrativos: Conceptos y clases. La competencias: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación, la notificación y la publicación. Régimen jurídico de los actos presuntos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La revisión de oficio.

13. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: Consideraciones generales.

14. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». El recurso ordinario. El recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

15. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos com-

petentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

16. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por acto de sus concesionarios y contratistas.

17. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

18. La Función Pública de la Junta de Andalucía: Concepto y regulación. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. La Ley 6/85, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. El Registro General de Personal. Clases de personal al servicio de la Junta de Andalucía.

19. El personal funcionario. Procedimiento para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Situación administrativa. Derecho y deberes. Régimen de incompatibilidades. El personal laboral: Normativa aplicable. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía: Estructura y contenido general.

20. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

21. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes con especial referencia a la política regional comunitaria. Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El Presupuesto de las Comunidades Europeas.

22. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. El procedimiento general de ejecución del gasto público. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Tipos de control.

23. La financiación de las Comunidades Autónomas. Regulación constitucional y la LOFCA. La financiación condicionada y la financiación incondicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía. Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

24. Los sistemas informáticos: Conceptos, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Niveles de arquitectura informática. Tendencias actuales de arquitectura informática para organizaciones complejas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor. Referencia a la arquitectura de la Junta de Andalucía.

25. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Tipología de los sistemas de información. Sistemas de ayuda a la toma de decisiones, sistemas de trabajo en grupo, sistemas de tratamiento, almacenamiento y archivo de documentos, sistemas para tratamientos estadísticos, sistemas inteligentes. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO
OPCION: ESTADISTICA

TEMARIO ESPECIFICO

1. Función Estadística Pública. El secreto estadístico. Difusión y conservación de la información estadística. El Instituto Nacional de Estadística. Otros Servicios estadísticos de la Administración del Estado. El Consejo Superior de Esta-

dística. Relaciones entre Administraciones Públicas en materia estadística. Relaciones con las Comunidades Europeas y los Organismos Internacionales.

2. La actividad estadística pública en las Comunidades Autónomas. La Ley de Estadística de la C.A. andaluza. Planificación de la actividad estadística: Plan Estadístico de Andalucía. Los Programas Estadísticos Anuales. Organización estadística de la C.A. andaluza. El Instituto de Estadística de Andalucía. Unidades Estadísticas de las Consejerías. El Consejo Andaluz de Estadística. El Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía.

3. Estadística. Definición y evolución histórica. Estadística descriptiva. Población. Caracteres: Definición y clasificación. Escalas de medida.

4. Presentación de datos estadísticos. Agrupamiento y tabulaciones. Distribuciones de frecuencia. Representaciones gráficas de caracteres cualitativos y cuantitativos: Diagramas, histogramas, gráficos de sectores, pictogramas. Otros gráficos.

5. Medidas de centralización: Concepto. Medias: Tipos, propiedades y relación. Mediana y moda: Propiedades y cálculo. Percentiles.

6. Medidas de dispersión: Concepto. Medidas de dispersión absolutas y relativas: Recorridos, desviaciones, coeficientes de variación. Propiedades y cálculo de las mismas.

7. Momentos, medidas de asimetría, forma y concentración: Momentos respecto al origen y central. Asimetría. Curtosis. Curva de Lorenz. Índice de concentración de Gini: Determinan. Mediala.

8. Distribuciones de dos o más variables. Tablas. Distribuciones conjunta, marginal y condicionada. Independencia y dependencia funcional. Representaciones gráficas.

9. Ajuste de funciones y datos por el método de mínimos cuadrados. Ecuaciones fundamentales. Aproximación polinomial mínimo cuadrática. Sistemas ortonormales. Correlación.

10. Interpolación. Interpolación polinomial: Fórmula de Lagrange y otras expresiones del polinomio de interpolación. Estudio del error. Otros métodos de interpolación.

11. Estadística de dos atributos. Variables categóricas. Tablas de contingencia. Asociación e independencia. Medidas de asociación. Correlación por rangos: Coeficiente de Spearman.

12. Números índices. Índices simples. Propiedades. Índices compuestos. Distintas definiciones de índices compuestos, ventajas e inconvenientes de cada uno. Propiedades.

13. El índice de Producción Industrial de Andalucía. Otros índices compuestos en la estadística pública. Problemas asociados a la elaboración y renovación de índices. Deflación.

14. Series temporales. Componentes: Tendencia-ciclo, estacional y errática. Modelos. Representación, transformación y ajuste de series. Determinación de componentes.

15. Fenómenos aleatorios. Concepto de probabilidad. Axiomas. Propiedades. Independencia de sucesos. Teorema de Bayes.

16. Variables aleatorias: Concepto. Distribución de probabilidad y función de distribución. Propiedades. Distribuciones de variables aleatorias discretas. Funciones de distribución y probabilidad. Distribuciones de variables aleatorias continuas: Función de densidad. Propiedades.

17. Distribuciones unidimensionales. Esperanza matemática. Momentos. Varianza. Desigualdad de Tchebyshef. Función característica: Propiedades. Función generatriz. Cálculo de momentos.

18. Distribuciones discretas: Binomial, Poisson. Definición y propiedades. Relación entre ellas. Otras distribuciones discretas.

19. Distribuciones continuas. Distribución normal: Definición y propiedades. Aproximación de las distribuciones Binomial y de Poisson mediante la normal. Otras distribuciones.

20. Inferencia: Concepto. Población y muestra. Estadístico. Estadísticos muestrales. Distribución de estadísticos muestrales.

21. Estimación puntual de parámetros. Definición y propiedades de los estimadores. Métodos de obtención de los estimadores.

22. Estimación por intervalos de confianza. Métodos de construcción. Intervalos en poblaciones normales.

23. Contrastes de hipótesis: Conceptos. Tipos de errores. El enfoque de Newman y Pearson. Potencia de un test. Intervalos de confianza y contraste de hipótesis.

24. Inferencia no paramétrica. Contrastes relacionados con una y dos muestras. Métodos no paramétricos para la comparación de varias muestras. Muestras bivariantes. Datos categóricos.

25. Muestreo y censos en la estadística pública: Utilización. Población y muestra. Diseño y selección de la muestra. Errores asociados. Planificación y realización de la encuesta: Fases y contenidos. Depuración, imputación y plan de tabulación.

26. Muestreo aleatorio simple: Muestra, estimadores y errores del muestreo. Muestreo estratificado: Muestra, estimadores y errores.

27. Muestreo sistemático: Población y selección de la muestra. Estimadores y errores asociados. Muestreo por conglomerados: Muestra, estimadores y errores.

28. Principales operaciones estadísticas públicas realizadas mediante encuestas. Descripción y tipo de muestreo utilizado.

29. Estructura de población: El censo de población. Definición y objetivos. Principales características. Regulación legal. Los trabajos preliminares. El Padrón Municipal de Habitantes.

30. Dinámica de población: Las estadísticas del movimiento natural de la población. Los boletines estadísticos y su circuito. El caso de Andalucía. Variables. Las estadísticas de migraciones.

31. Medida de fenómenos demográficos. Stock y flujos. Representación: Diagrama de Lexis. Tasas y proporciones. Estructuras. Pirámides. Estandarización de tasas.

32. Fecundidad. Mortalidad. Migraciones. Situación de Andalucía: Fenómenos demográficos medidos en relación con otros ámbitos. Proyecciones de población. Tipos.

33. Las estadísticas económicas coyunturales de Andalucía. Construcción de un sistema de indicadores económicos.

34. Las estadísticas económicas estructurales de Andalucía. Estadísticas agrarias, industriales, de construcción y de los servicios.

35. Los directorios de actividad económica. Definición y objetivos. Contenido de los directorios. Análisis de las fuentes, creación y actualización.

36. Las estadísticas sociolaborales y sanitarias en Andalucía: Mercado de trabajo, siniestralidad laboral, convenios colectivos, conflictividad laboral, elecciones sindicales, sociedades y asociaciones laborales, estructura del sector sanitario, utilización y actividad en los centros sanitarios, situación sanitaria.

37. Las estadísticas educativas, de investigación y medioambientales en Andalucía: Mapa escolar y universitario, nivel educativo, investigación y desarrollo, innovación tecnológica en las empresas, recursos naturales, calidad ambiental, incendios forestales, espacios naturales protegidos, vigilancia y protección ambiental.

38. Estadísticas culturales y deportivas. Administraciones Públicas, bienestar social y calidad de vida en Andalucía: Bibliotecas. Archivos. Patrimonio cultural. Equipamientos deportivos. Confidencial Página 714/10/99 directorio de clubes y asociaciones deportivas, elecciones, directorio de entidades y servicios de acción social y servicios sociales, servicios sociales y acción social, condiciones de vida de las familias, vivienda.

39. El tratamiento automatizado de datos en el Sistema de Información Estadístico. Recogida y captura de datos: CAPI,

CATI y EDI. Productos específicos para la tabulación y el análisis estadístico.

40. La difusión estadística. Difusión electrónica e impresa. El Sistema de Información Municipal de Andalucía (SIMA).

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a la Consejería de Gobernación y Justicia por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegación de competencias efectuada por Orden de 14 de julio de 1999 (BOJA núm. 88, de 31 de julio de 1999),

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en la Delegación del Gobierno en Jaén, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios, sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con las excepciones previstas en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Delegación del Gobierno. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de Administración Local (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), b), d), e), f) y g) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de la publicación de esta convocatoria, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuyo área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuyo área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base.

Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional correspondientes.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será, igualmente, de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario solicitará el informe del Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indica en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE - ÁREAS		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES*	OTRAS NO AGRUPADAS
A1,B1,C1,D1,E1	1, 2 Y 8	JUEGO, COMERCIO, TURISMO.
A2,B2,C2,D2,E2	3,4,5,6,7 Y 9	TECN.INF.TELCM. ESTADÍSTICA

* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.

6. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública, correspondientes al área funcional del puesto solicitado, se considerará equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañándose de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de esta Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos

funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las Organizaciones Sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Lista Provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas y vista de expediente solicitadas, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Dele-

gación del Gobierno, y a la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Viceconsejero de la Consejería de Gobernación y Justicia, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Jaén, 20 de octubre de 1999.- La Consejera, P.D. (Ord. de 14.7.99), La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO 1999
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								AREA FUNCIONAL/ AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACION	FORMACION	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN														
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE JAÉN JAÉN														
404329	NG. TRAMITACIÓN *	1	F	PC		BC	P-B11	ADMON. PÚBLICA	19	XX- - -	441	1		JAÉN
404209	NG. GESTIÓN U.C.N.P.	1	F	PC		CD	P-C1	ADMON. PÚBLICA	18	XX- - -	392	1		JAÉN
404388	ASESOR TÉCNICO- INFRAESTRUCTURAS	1	F	PC		AB	P-A2	ARQ. E INSTAL.	22	XXXX-	1146	1	ARQUITECTO ARQUITECTO TÉCNICO	JAÉN
404257	PROCESO DE DATOS	1	F	PC,SO		AB	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXXX-	1187	2		JAÉN
404259	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC,SO		CD	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X	638	1		JAÉN
404274	DP. AUTORIZACIONES	1	F	PC		A	P-A11	ADMON. PÚBLICA	24	XXXX-	1368	2		JAÉN
404366	INSPECTOR DE JUEGO Y ESPECT. PUBL.	1	F	PC		A	P-A11	JUEGO Y EE.PP. ADMON. PÚBLICA	24	XXXX-	1137	2	LOC.DRCHO	JAÉN
404324	NG.REGISTRO PERSONAL LABORAL	1	F	PC		BC	P-B11	ADMON. PÚBLICA	19	XXXX-	873	1	GEST.RTO PERSONAL	JAÉN
404394	NG.NOMINAS Y S.S.	1	F	PC		CD	P-C1	ADMON. PÚBLICA	18	XXXX-	758	1		JAÉN
404333	NG. RECURSOS	1	F	PC		BC	P-B2	SEGURIDAD	19	XXXX-	873	1		JAÉN
404311	NG.GESTION Y ACCION SOCIAL	1	F	PC		BC	P-B11	ADMON. PÚBLICA	19	XX- - -	534	1		JAÉN
404393	NG.TRAMITACION	1	F	PC		CD	P-C1	ADMON. PÚBLICA	18	XXXX-	758	1		JAÉN
404357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ATENCIÓN AL CIUDADANO	2	F	PC		D	P-D1	ADMON. PÚBLICA	15	XXXX-	725	1		JAÉN
404355	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO		D	P-D1	ADMON. PÚBLICA	12	X-XX-	604			JAÉN

ANEXO II

BAREMO APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 punto por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad.

La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones en que figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) Baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado «2. Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al del puesto solicitado: 7 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Andrés Cubero Serrano.

Presidente suplente: Don Manuel Serrano Pérez.

Vocales:

Don Manuel Colmenero Gutiérrez.

Doña Inmaculada Valdivia Montilla.

Don José Luis Rodríguez Hermoso.

Vocales suplentes:

Don Antonio Romera Arias.

Don Modesto Puerta Castro.

Don Gustavo Ruiz-Cátedra Pérez.

Vocal secretaria: Doña Soledad Moreno Barranco.

Vocal secretario suplente: Don Rafael García Liébanas.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21 de octubre de 1997

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la

Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 1 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 108, de 16.9.99), que figuran en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

CPT: 850100.

Puesto de trabajo: Sv. Atención al Niño.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba.

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 9.3 de la mencionada Orden determina que la concesión de las subvenciones previstas se realizará, dentro

del año en curso, mediante Resolución del titular de dicha Consejería.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.10.00.01.00.762.00.21B.8, las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos destinadas a financiar las actuaciones contempla-

das en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a los justificantes de pago o, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 1996.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución, conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

Córdoba	
Adamuz	300.000
Aguilar de la Frontera	500.000
Añora	100.000
Benamejí	100.000
Cabra	500.000
Castro del Río	300.000
Córdoba	880.000
Doña Mencía	300.000
Dos Torres	300.000
El Carpio	100.000
Espiel	300.000
Fernán Núñez	300.000
Hornachuelos	500.000
La Carlota	300.000
La Rambla	300.000
Luque	500.000
Montilla	500.000
Montoro	500.000
Palenciana	300.000
Palma del Río	250.000
Pedro Abad	300.000
Pedroche	100.000
Pozoblanco	500.000
Priego de Córdoba	500.000
Puente Genil	500.000
Rute	100.000

Córdoba	
Santaella	100.000
Villa del Río	250.000
Villafranca de Córdoba	300.000
Villanueva del Rey	300.000

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Málaga.

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 9.3 de la mencionada Orden determina que la concesión de las subvenciones previstas se realizará, dentro del año en curso, mediante Resolución del titular de dicha Consejería.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 1.10.00.01.00.762.00.21B.8, las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a los justificantes de pago o, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 1996.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General

de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

Málaga

Alhaurín el Grande	350.000
Alhaurín de la Torre	444.000
Almargen	300.000
Alora	444.000
Antequera	250.000
Benalmádena	444.000
Campillos	350.000
Coín	350.000
Cortes de la Frontera	444.000
Cuevas del Becerro	300.000
Estepona	250.000
Fuengirola	250.000
Ojén	300.000
Rincón de la Victoria	350.000
Ronda	250.000
Teba	300.000

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones, con cargo a la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio 1999, las Entidades que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por los importes y para las finalidades que, asimismo, se indican, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 7 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de los bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, y adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00. 81A.

Tercero. El artículo 9.º de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que, asimismo, se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, salvo que los límites establecidos en las Leyes anuales de presupuestos permitan un solo pago.

Cuarto. La justificación de las subvenciones percibidas de realizarán ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer o único pago, en su caso, correspondiente respectivamente al 75%, o al total de la subvención, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite del importe efectivamente abonado en este primer o único pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, en su caso, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración con cargo al segundo pago, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción, en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de octubre de 1999.- El Delegado, P.D. (O. de 22.12.98) Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

Entidad: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.
 Importe: 2.000.000 de ptas.
 Finalidad: Adquisición de remolque y cabina de camión.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de octubre de 1999, por la que se delegan determinadas competencias en el Director General de Tesorería y Política Financiera.

El artículo 22.Dos de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, faculta al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la propia Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambios o de interés, pudiendo delegar esta facultad en el Director General de Tesorería y Política Financiera.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

D I S P O N G O

Primero. Se delega en el Director General de Tesorería y Política Financiera la facultad para concertar operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo, existente con

anterioridad o formalizada a partir de la entrada en vigor de la propia Ley, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra operación de cobertura de tipos de cambio o de interés, así como se le autoriza para la adopción de cuantos actos sean precisos para la ejecución de la presente Orden.

Segundo. Conforme a lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento la delegación de competencias efectuada mediante esta Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Tercero. En los contratos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de octubre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 14 de octubre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOJA número 56, de 15 de mayo) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 14 de octubre de 1999:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 35.000.000 de euros.
 Bonos a cinco (5) años: 6.000.000 de euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 6.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,800.
 Bonos a cinco (5) años: 97,900.
 Obligaciones a diez (10) años: 91,000.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,636%.
 Bonos a cinco (5) años: 5,137%.
 Obligaciones a diez (10) años: 5,768%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,838.
 Bonos a cinco (5) años: 97,900.
 Obligaciones a diez (10) años: 91,000.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Sindicato Comisiones Obreras de Sevilla ha sido convocada huelga desde las 00,00 horas del día 15 de noviembre con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basuras y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basura y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Arahal colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar una solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible para el turno de día y no para el turno de noche, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la limpieza viaria, recogida de basuras y transporte al vertedero de Arahal (Sevilla), convocada desde las 00,00 horas del día 15 de noviembre con carácter de indefinida, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla.

A N E X O

Recogida de residuos:

Turno de día:

1 camión recolector, con un conductor y un peón, diariamente de lunes a sábados, de 11,00 a 14,00 horas, que recogerá matadero y mercados. El jueves incluye mercadillo de 14,00 a 16,00 horas.

Todos los días se recogerán puntos de recogida, pactados previamente entre la empresa y el Comité de Huelga, en el tiempo sobrante, entre las 11,00 y las 14,00 horas.

Turno de noche:

1 camión con su dotación completa y recorrido habitual, quedando garantizada la recogida de residuos en Plaza de Abastos, Matadero y Centro de Salud.

Limpieza viaria:

Trabajarán 3 operarios más el encargado, que realizará las funciones derivadas de su puesto.

Se determinarán diariamente al inicio de la jornada entre el Comité de Huelga y la Empresa las tareas concretas que realizarán estos trabajadores, partiendo de considerar como esenciales las funciones de limpieza en las siguientes zonas:

- Zona del Colegio de El Ruedo.
- Zona de ajardinamiento en el Parque de Lay (junto al Parque de Bomberos).
- Las puertas de los colegios en días de clase y los lunes.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Decreto 204/1997, de

3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de dichos Programas.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sesión 13 «Trabajo e Industria», programa 23E, aplicación 787.

Entidad	Subvención
Antakira	6.783.975 ptas.
C.A.M.F.	16.000.000 ptas.
Fadme	27.300.000 ptas.
Univ. Sevilla: C.O.I.E.	15.000.000 ptas.
Univ. Sevilla: Dpto. Psicología Social	5.200.000 ptas.
Universidad de Granada	15.047.750 ptas.
DOPP	7.860.000 ptas.
Mancomunidad Islantilla	8.307.456 ptas.
Fondo Formación	20.850.000 ptas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de dichos programas.

El abono de la subvención a que dé lugar la Resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la sesión 13 «Trabajo e Industria», programa 23E, aplicación 787.

Entidad	Subvención
Ibis Acam, S.A.	14.393.000 ptas.
Cek-Fimem, S.L.	14.377.000 ptas.
Universidad de Granada	15.047.750 ptas.
Mancomunidad Islantilla	3.785.000 ptas.
Fondo Formación	40.000.000 ptas.
A.C. Escuela de Empleo	15.505.600 ptas.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y en el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados para el Fomento y la Promoción Comercial al amparo de la Orden de 2 de febrero de 1994, para el año 1999, según Anexo.

Jaén, 20 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

A N E X O

Núm. expediente: JA/85/99/PC.
Titular: Auxi-Mobel de Madera, S.L.L.
Localidad: Mancha Real.
Subvención: 1.500.000 ptas.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 371/1995, interpuesto por Prosegur Seguridad, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 496/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de abril de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 371/1996, promovido por Prosegur Seguridad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, las que confirmamos en su integridad al ser acordes con el Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 351/1996, interpuesto por Construcciones 2000, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 543/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de abril de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 351/1996, promovido por Construcciones 2000, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico de esta sentencia, las que confirmamos por ser acordes con el Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1208/1996, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1080/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general

conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1208/1996, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por el Proc. Sr. Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra las resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las que han de confirmarse por ser acordes con el orden jurídico. No se aprecian motivos para una condena en costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1476/1996, interpuesto por Isleña de Pesca y Salazón, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 94/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de junio de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1476/1996, promovido por Isleña de Pesca y Salazón, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Isleña de Pesca y Salazón, S.A., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, dada su adecuación al orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1776/1996, interpuesto por Cía. de Construcciones José María Domínguez, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 331/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 1776/1996, promovido por Cía. de Construcciones José María Domínguez, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Con parcial estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones José María Domínguez, S.L., contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos, fijando la cuantía de la san-

ción impuesta en 25.000 pesetas. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 244/1997, interpuesto por Hostelería Delgasur, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 488/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de septiembre de 1999 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 244/1997, promovido por Hostelería Delgasur, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra la Resolución de 12 de noviembre de 1996 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social inadmitiendo el recurso extraordinario de revisión. Con expresa condena en costas a la parte actora.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 506/1999, interpuesto por La Utrerana, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 14/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 506/1999, promovido por La Utrerana, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por La Utrerana, S.A., contra la Resolución presunta de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía referida en los antecedentes de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 513/1999, interpuesto por Grupo Hermanos Martín, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 650/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general

conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de julio de 1999 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 513/1999, promovido por Grupo Hermanos Martín, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Grupo Hermanos Martín, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 30 de noviembre de 1998, que se confirma por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que a petición propia se revoca el título-licencia a varias agencias de viajes.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia, se instruyó a determinadas agencias de viajes el correspondiente expediente en el que los representantes legales de las mismas han solicitado la baja voluntaria como tales, alegando el cese de su actividad.

A su petición les han sido canceladas la fianza reglamentaria y la póliza de responsabilidad civil, que cubrían los posibles riesgos que pudieran producirse como consecuencia de sus actos.

Se ha comprobado que en la actualidad no figura inscrito en el Registro correspondiente establecimiento alguno en el que desarrollar su actividad. Les ha sido notificada a los interesados la oportuna propuesta de revocación, no habiendo formulado éstos alegación alguna al respecto.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos son constitutivos de las causas de revocación previstas en los apartados c), e) y f) del art. 12 de la Orden Ministerial de 14.4.88 (BOE núm. 97, de 22.4.88), contemplando este último como causa de revocación la no actividad comprobada de la agencia durante un año continuado.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes.

R E S U E L V O

Revocar a petición propia los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades relacionadas al pie de esta resolución, con todas las consecuencias inherentes a las mismas, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencias de Viajes que se relacionan:

Denominación: Viajes Cabo Norte, S.R.L.
C. Identif.: AN-41380-2.
Domicilio Social: Avda. de la Constitución, 9-2.º A.

Denominación: Nuintur, S.L.
C. Identif.: AN-41272-2.
Domicilio Social: C/ Capitán Viguera, 19-B.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1160/99-1.º RG 3983, interpuesto por la entidad Construcciones Exisa, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Primera) en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por la entidad Construcciones Exisa, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1160/99-1.º RG 3983, contra la Resolución de 15 de junio de 1999, de la Viceconsejería de Turismo y Deporte, desestimatoria de la reclamación de intereses de demora en el pago de las certificaciones 2 a 12 expedidas durante la ejecución de las obras de «Rehabilitación y acondicionamiento del Palacio Marqués de Contadero en Ubeda (Jaén)».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primer. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1160/99-1.º RG 3983 por la entidad Construcciones Exisa, S.A.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, inclusión de normativa electoral y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Por Decreto 13/85, de 22 de enero, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía depen-

diente de la Dirección General de Juventud y Deportes (actual Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva), ampliándose posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes, en virtud del Decreto 146/85, de 26 de junio, que reguló la constitución, estructuras y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. El funcionamiento del citado Registro se regula en la Orden de 17 de enero de 1990.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos, inclusión de la normativa electoral como anexo a los estatutos y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 103, de 4.9.1999.

Relación de entidades deportivas inscritas:

8743 - Asoc. de Pescadores Peña Guadalquivir de Mengíbar. Mengíbar (Jaén).
 8744 - Fernán Núñez C.F. Fernán Núñez (Córdoba).
 8745 - A.D. de Caza San Gregorio de la Calahorra. Huéneja (Granada).
 8746 - Sdad. Cazadores Cartuja Los Morales. Alfacar (Granada).
 8747 - Powerlifting Almería Club. Almería.
 8748 - Club de Equitación El Hinojal. Fuengirola (Málaga).
 8749 - Triana Club de Fútbol Sala. Sevilla.
 8750 - Arenas C.F. Armilla. Armilla (Granada).
 8751 - C.D. Capoeira Descendientes de Pantera. Torremolinos (Málaga).
 8752 - C.D. de Caza Grañena. Jaén.
 8753 - A.D. de Caza Los Jaros. Córdoba.
 8754 - A.D. de Caza San Arturo de Gualchos. Gualchos (Granada).
 8755 - Sdad. de Cazadores Costa Mahagu. Polopos (Granada).
 8756 - C.D. Pub Preludio F.S. El Ejido (Almería).
 8757 - Club de Ajedrez Arcobriga Caissa. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 8758 - Asociación Granadina de Pool. Granada.
 8759 - Sdad. de Cazadores Santa Ana de Conquista. Conquista (Córdoba).
 8760 - Sdad. de Cazadores El Turón. Cortes de Baza (Granada).
 8761 - C.D. Los Linces de Pedrera. Pedrera (Sevilla).
 8762 - C.D. de Motociclismo Nido Real de Gavilanes. Baeza (Jaén).
 8763 - C.D. Badminton San José. La Rinconada (Sevilla).
 8764 - C.D. California. Almuñécar (Granada).
 8765 - Club Estepeño de Badminton. Estepa (Sevilla).
 8766 - C.D. Ajedrecista de Gines. Gines (Sevilla).
 8767 - Asoc. Cultura Deportiva de Karate Ippon Ken. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 8768 - A.D. Entreflores 3. Sevilla.
 8769 - C.D. La Cañizola. Palomares del Río (Sevilla).
 8770 - Club Conquero. Huelva.
 8771 - C.D. Sportmar. El Ejido (Almería).
 8772 - Atime C.D. Vícar (Almería).
 8773 - Club Badminton de Vícar. Vícar (Almería).
 8774 - C.D. Marviva. Carboneras (Almería).
 8775 - Moto Club Sport Natura. Cuevas del Almanzora (Almería).
 8776 - C.D. Galaxy Sport Club. Ubrique (Cádiz).
 8777 - A.D. de Caza Diana Acula. Ventas de Huelma (Granada).
 8778 - Sdad. Galguera El Término. Osuna (Sevilla).
 8779 - Peña Motera Ahora Vengo. Morón de la Frontera (Sevilla).

8780 - Club de Hockey Marbella. Marbella (Málaga).
 8781 - A.D. La Taula. Cogollos Vega (Granada).
 8782 - Club de Ajedrez Fernando de Herrera. Sevilla.
 8783 - C.D. Onubense de Deportes Adaptado. Huelva.
 8784 - C.D. Huelvacción. Huelva.
 8785 - Club de Deportes de Contacto Lumpinee. Cádiz.
 8786 - A.D. Chanza. Cortegana (Huelva).
 8787 - A.D. Aula de Ocio. Sevilla.
 8788 - A.D. de Caza de Castil de Campos. Priego de Córdoba (Córdoba).
 8789 - C.D. Decuma. Palma del Río (Córdoba).
 8790 - C.D. Okinawa. Mancha Real (Jaén).
 8791 - C.D. Partenope Balompié. Sevilla.
 8792 - C.D. de Petanca El Llano. Archidona (Málaga).
 8793 - C.D. Torre Cardela. Torre Cardela (Granada).
 8794 - Pilas Atlético. Pilas (Sevilla).
 8795 - Peña de Cazadores de Montillana. Montillana (Granada).
 8796 - C.D. Mijas Beisbol Softbol Club. Marbella (Málaga).
 8797 - A.D. Amigos del Motor de Fuentes de Andalucía. Fuentes de Andalucía (Sevilla).
 8798 - C.D. Marismillas. Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
 8799 - Club Natación Jaén 99. Jaén.
 8800 - C.D. Mus Caecus. Dos Hermanas (Sevilla).
 8801 - C.D. Pedro Corchado. Bailén (Jaén).
 8802 - Club Baloncesto Pilas. Pilas (Sevilla).
 8803 - C.D. Picadero Las Marismas. Málaga.
 8804 - A.D. Bética Francisco Galán. San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
 8805 - Club Voleibol Albero. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 8806 - A.D. Coubertin. Rincón de la Victoria (Málaga).
 8807 - C.D. Restaurante Mulhacén F.S. Guadix (Granada).
 8808 - C.D. Croevsa. Sevilla.
 8809 - C.D. Dial Sub 2005. Roquetas de Mar (Almería).
 8810 - Club Tenis de Mesa Luz y Color. Almería.
 8811 - C.D. Rehaleros de Jaén. Jaén.
 8812 - Club Baloncesto Gador. Gador (Almería).
 8813 - C.D. Styl Man. Sevilla.
 8814 - C.D. Atlántida. Cádiz.
 8815 - C.D. Fútbol Sala Bailén. Bailén (Jaén).
 8816 - C.D. Guzmán El Bueno. Tarifa (Cádiz).
 8817 - Asociación Local de Fútbol de Ubrique. Ubrique (Cádiz).
 8818 - C.D. New Basket. San Fernando (Cádiz).
 8819 - Club Baloncesto San Pablo. Ecija (Sevilla).
 8820 - Club de Golf El Green. Granada.
 8821 - C.D. Barrio del Carmen F.S. Huércal de Almería (Almería).
 8822 - Sdad. de Columbicultura Velis. Vélez-Málaga (Málaga).
 8823 - C.D. El Sarco. Sevilla.
 8824 - C.D. Fútbol Base Gerena. Sevilla.
 8825 - Club Amigos del Deporte. Sevilla.
 8826 - A.D. La Corona. Málaga.
 8827 - Sdad. Ornitológica La Red. Sevilla.
 8828 - Sdad. Recreativa de Cazadores Los Censos. Noalejo (Jaén).
 8829 - C.D. Milenio. Granada.
 8830 - Sdad. de Cazadores Santo Cristo de la Salud. Almegijar (Granada).
 8831 - Asociación de Futbolistas Palmeños. Palma del Río (Córdoba).
 8832 - Club de Golf Los Almendros. Estepona (Málaga).
 8833 - C.D. Atlético Oromana. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 8834 - C.D. Gaucín Bikers. Gaucín (Málaga).

- 8835 - Sdad. Galguera Gallo de Morón. Morón de la Frontera (Sevilla).
- 8836 - C.D. Triana Ar-Rabad. Sevilla.
- 8837 - Doñana Club de Golf. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- 8838 - Club Atlético Cortegana. Cortegana (Huelva).
- 8839 - A.D. Cultural Tocina Los Rosales de Taekwondo y Fitness. Tocina (Sevilla).
- 8840 - C.D. Torruscos. Benalmádena (Málaga).
- 8841 - C.D. de Pesca El Giraldirillo. Sevilla.
- 8842 - A.D. de Caza Coaci. Torvizcón (Granada).
- 8843 - C.D. Baloncesto Analto. Málaga.
- 8844 - C.D. Madridista de Escañuela. Escañuela (Jaén).
- 8845 - C.D. Luis Trade Mark. Palomares del Río (Sevilla).
- 8846 - C.D. de Profesionales de Fitness y Aerobic. El Ejido (Almería).

Cambios de denominación de entidades deportivas:

- Club Mediterráneo-Muebles La Unión (núm. de inscripción 1058), pasa a denominarse Club Mediterráneo-Muebles Mago.
- A.D. Club Unicaja Almería (núm. de inscripción 1641), pasa a denominarse Club Voleibol Almería.
- C.D. Gimsanfer (núm. de inscripción 1705), pasa a denominarse C.D. Líder.
- Palmete C.F. (núm. de inscripción 1810), pasa a denominarse C.D. Barrios Unidos.
- A.D. San Juan (núm. de inscripción 5331), pasa a denominarse A.D. San Juan del Puerto.
- Club Balonmano Maristas Málaga (núm. de inscripción 5370), pasa a denominarse C.D. Balonmano Málaga.
- A.D. El Rececho (núm. de inscripción 6260), pasa a denominarse Club de Arqueros del Campo de Gibraltar.
- Club de Karate Kumite (núm. de inscripción 6649), pasa a denominarse Club Kumite Salar.
- Club de Buceo Atlántida Granada (núm. de inscripción 8559), por Club de Buceo Sol y Mar.

Modificación de Estatutos de entidades deportivas:

- Club Marítimo de Marbella (núm. de inscripción 45).
- Club de Mar (núm. de inscripción 60).
- Club de Tiro Precisión de Jaén (núm. de inscripción 605).
- Sdad. de Cazadores Cristo de la Fe (núm. de inscripción 881).
- Club de Golf Playa Serena (núm. de inscripción 769).
- Sdad. de Cazadores Urgavona (núm. de inscripción 918).
- Club de Golf Sotogrande (núm. de inscripción 2145).
- Club de Tenis Indalo (núm. de inscripción 2595).
- Asociación de Cazadores Santo Cristo de Burgos (núm. de inscripción 3370).
- Club Puerta Sur (núm. de inscripción 4724).
- Club de Atletismo Amigos de la Tostá (núm. de inscripción 6856).
- A.D. Pascualejo (núm. de inscripción 8707).

Inclusión de Normativa Electoral en sus Estatutos:

- Club Juventud de Aerodelismo El Carpio (núm. de inscripción 3192).
- C.D. Moclinejo (núm. de inscripción 3786).

Causan baja:

- Peña Ciclista Chiclanera (núm. de inscripción 314).
- Gerena C.F. (núm. de inscripción 1816).
- A.D. Río Verde (núm. de inscripción 4448).

- Asociación para la Adaptación Deportiva de Personas con Necesidades Educativas Especiales (núm. de inscripción 7116).
- A.D. Tempo (núm. de inscripción 7751).
- A.D. Orellana (núm. de inscripción 8118).

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1180/99-1.º RG 4043, interpuesto por la APIT de Sevilla contra la Orden que se cita.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Asociación Profesional de Informadores Turísticos de Sevilla recurso contencioso-administrativo número 1180/99-1.º RG 4043 contra la Orden de 23 de abril de 1999 de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocan pruebas para obtener la habilitación como Guías de Turismo de Andalucía (BOJA núm. 56, de 15.5), y Resolución de 9 de julio de 1999 del Viceconsejero de Turismo y Deporte.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1180/99-1.º RG 4043.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derechos por las Resoluciones impugnadas, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 57/99, interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

En fecha 15 de octubre de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 6 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 57199, INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA SANCHEZ ZAMORA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase

el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 57/99, interpuesto por doña Francisca Sánchez Zamora, contra la Resolución del SAS de fecha 3 de noviembre de 1998, por la que se publica Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 15 de octubre de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 20 de enero de 1999 a las 11,15 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 57/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 15 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono del Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición de la reclamación que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 229/96-S.
Notificado: SAT La Ermita. Explotación de Ganado Bovino. Último domicilio: 29783, Moclinejo (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 9/97-S.
Notificado: Julie Stephanie Dubbickas. Floyas Bar.

Último domicilio: Avda. Erasa, Local 1. Benalmádena-Costa, 29630.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 11/97-S.
Notificado: Luis Clavero Jiménez. Cafetería-Bar «Evita». Último domicilio: Avda. Erasa, Local 6. Benalmádena-Costa, 29630.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 32/97-S.
Notificado: Luigi Alphonso Vernazza. Restaurante Mayerling. Último domicilio: Pueblo Sta. Ana, 2, Local 10. 29630, Benalmádena-Costa.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 34/97-S.
Notificado: Harold Drewe Liddle. Restaurante Poco Loco. Último domicilio: Avda. Bonanza, Local 5. 29630, Benalmádena-Costa.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 39/97-S.
Notificado: Legiao Zhang. Restaurante Chino Gran Mundo. Último domicilio: C/ Arias Maldonado. Marbella, 29600.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 138/97-S.
Notificado: Europa de Grasas, S.A. Último domicilio: Avda. Andalucía, 17. Málaga, 29002.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 193/97-S.
Notificado: Parayadeh Gholan Ali. Pizzería Dino Morati. Último domicilio: C/ Almería, Complejo Miramar. Fuenigirola, 29640.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 207/97-S.
Notificado: Restaurante-Café Bar. La Paloma. Último domicilio: C/ Martín García, 1. Málaga, 29005.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 211/97-S.
Notificado: Perumasa, S.L. Transporte de Pescado. Último domicilio: C/ Manuel de Falla, 68. Línea de la Concepción, 11300.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 268/97-S.
Notificado: Viveros Andaluces, S.L. Cafetería El Vivero. Último domicilio: Plaza de la Marina, 10. Málaga, 29001.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 269/97-S.
Notificado: Juan García Morata. Pescados García C.B. Último domicilio: Avda. Costa del Sol, 35. Caleta de Vélez, Vélez (Málaga), 29700.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 433/97-S.
Notificado: Manuel A. Narváez Cuesta. Cafetería Atlantis. Último domicilio: Edif. Balcón de Europa. Nerja, 29780.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 472/97-S.
Notificado: Kim Valerie Leach. Supermercado Nyn's. Último domicilio: C/ Madrid, Urb. Torremar, 157. Benalmádena, 29639.
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 8/98-S.

Notificado: Thierry Chelha. Bar Pipo.

Ultimo domicilio: Pasaje San Francisco. Fuengirola, 29640.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 64/98-S.

Notificado: Susan E. Wooward. Bar Floyas.

Ultimo domicilio: Avda. Erase, Benamar L 1. Benalmádena, 29630.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 93/98-S.

Notificado: Cárnicos Pantanenses, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. de Málaga, s/n. Antequera, 29200.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación Continua.

Por Resolución de 2 de enero de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, se convoca para el ejercicio 1999 la concesión de ayudas en el marco del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.

Acogiéndose a esta convocatoria, el Servicio Andaluz de Salud solicitó una ayuda económica como promotor de un Plan de Formación destinado a su personal.

Dicho Plan, acordado por la Comisión de Formación Continua del Area Sanitaria en su reunión del 25 de enero de 1999, fue aprobado por la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía el 29 de enero de 1999.

Asimismo, en sus reuniones de fecha 31 de mayo, dichas Comisiones acordaron la modificación del citado Plan de Formación, en el que fueron incluidas actividades a desarrollar durante el año 1999 por las Organizaciones Sindicales firmantes del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, representadas en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de 13.200.000 ptas.

Habiéndoles sido requerida la documentación exigida para la concesión de subvenciones por la normativa vigente, la misma ha sido presentada por cada una de las correspondientes organizaciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las siguientes Organizaciones Sindicales subvenciones por los importes que se indican, las cuales fueron aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Area Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus reuniones del 31 de mayo del presente año:

CC.OO., NIF: G-41387556, 4.400.000 ptas.

CSI-CSIF, NIF: G-79514378, 4.400.000 ptas.

FSP-UGT, NIF: G-78085149, 4.400.000 ptas.

Segundo. Declarar de carácter excepcional las subvenciones recogidas en la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 107, párrafo 3.º, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La finalidad pública de estas subvenciones queda acreditada, ya que tienen por objeto compensar a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT los costes ocasionados por la organización de acciones formativas destinadas al personal del SAS, las cuales fueron aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Area Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus reuniones del pasado 31 de mayo.

Cuarto. La subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.18.00.0921.482.01.31F.1 del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud, y se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y de un segundo pago del 25% restante, una vez justificado el pago anterior.

Quinto. La justificación de los citados pagos se realizará mediante la presentación por las Organizaciones Sindicales de la siguiente documentación, referida a cada uno de dichos pagos:

a) Certificado de haber registrado en su contabilidad el ingreso percibido con expresión del asiento contable practicado.

b) Documentos que acrediten los gastos y costes de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a cada pago, referidos siempre a actuaciones desarrolladas dentro del ejercicio 1999.

Sexto. La justificación del 75% de la subvención, necesaria para el abono del segundo pago, se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la realización de su pago efectivo.

La justificación del 25% restante será presentada dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo.

Séptimo. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

a) Realizar, antes del 31 de diciembre de 1999, las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar dicha realización ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, así como cumplir las condiciones y requisitos que determinan la citada concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Noveno. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida en la forma y casos establecidos en el ar-

título 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento especial núm. 147/99, interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández recurso contencioso-administrativo procedimiento especial núm. 147/99 contra la Resolución de 29 de julio de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC Virgen Inmaculada (Gamarra), de Málaga, para el curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 147/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 181/99, interpuesto por doña Encarnación Solís Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Encarnación Solís Ruiz recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 181/99 contra la Resolución de 22 de julio de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC «Presentación de Nuestra Señora», de Málaga, para el curso 1999/2000, así como contra la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1999 sobre escolarización y matriculación del alumnado en los Centros públicos y privados concertados a excepción de los universitarios.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 181/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/99, interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/99 contra la Resolución de 29 de julio de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC Virgen Inmaculada (Gamarra) de Málaga, para el curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de octubre de 1999, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Gestión Medioambiental, SA.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención

a favor de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., para trabajos preventivos de incendios forestales, por valor de noventa y tres millones ochocientos noventa mil ciento sesenta y cinco (938.890.165) pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.44024.43A.

Sevilla, 18 de octubre de 1999

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la que se autoriza como Entidad Colaboradora de la Consejería en materia de Protección Ambiental a la sociedad Quimicontrol, SL.

Vista la solicitud presentada por don José Antonio Martín Serrano, en nombre y representación de la Sociedad Quimicontrol, S.L., para su autorización como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental, y el informe al respecto del Departamento de Investigación adscrito a esta Dirección General, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. La solicitante ha presentado la documentación exigida en el artículo 6 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental.

Segundo. Del examen de la documentación presentada se desprende que la solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su autorización como Entidad Colaboradora para su actuación en los campos que se especifican en la presente Resolución.

A la vista de estas consideraciones, y en virtud de las facultades que me confiere el citado Decreto 12/1999, de 26 de enero,

RESUELVO

Primero. Autorizar a la Sociedad Quimicontrol, S.L., para actuar como Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Protección Ambiental en los campos:

- a) Contaminación atmosférica producida por cualquier clase de materia o energía.
- b) Control de vertidos y de calidad de aguas.
- c) Residuos y suelos contaminados.

Cuando resulte necesaria la realización de ensayos de laboratorio, la solicitante habrá de utilizar los servicios de un laboratorio acreditado de conformidad con la norma EN 45001, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Segundo. El ámbito de actuación de la solicitante como Entidad Colaboradora en los términos establecidos en el ordinal anterior será el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Ordenar la inscripción de la presente Autorización en el Registro Administrativo Especial de Entidades Colaboradoras adscrito a esta Dirección General con el número RECO07.

Cuarto. Los informes en los distintos campos de actuación se presentarán en los formatos a proporcionar por esta Dirección General.

Quinto. La solicitante habrá de presentar, en el plazo de dos meses, a la Consejería de Medio Ambiente, la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 122/1999, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que lo regula.

Tal y como dispone el artículo 14 del citado Decreto, el incumplimiento de esta obligación se sancionará de acuerdo con el régimen de infracciones y sanciones establecido en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sexto. La Sociedad solicitante, en virtud de lo establecido en el artículo 12.g) del citado Decreto 12/1999, deberá comunicar a esta Dirección General en el plazo de dos meses las tarifas de referencia a aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las variaciones que las mismas experimenten.

Séptimo. En función de la evolución del sistema de aseguramiento de riesgos medio-ambientales, la Consejería de Medio Ambiente determinará la necesidad de revisar las condiciones de la póliza de Responsabilidad Civil, siempre en el marco del Decreto 12/1999, de 26 de enero.

Octavo. Cualquier modificación en las circunstancias o condiciones incluidas en la solicitud que da origen a la presente autorización deberá ser comunicada con carácter previo a la Dirección General de Protección Ambiental.

Noveno. La presente autorización tendrá vigencia hasta el 13 de noviembre del año 2000.

Décimo. La presente autorización queda condicionada a su posterior adaptación al desarrollo normativo que se pueda dictar al efecto. En cualquier caso, la solicitante habrá de presentar antes del 13 de noviembre del presente año la solicitud de acreditación para las actividades que se autorizan en la presente Resolución conforme a la normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esto es aplicable tanto a las actividades de inspección como a las de toma de muestras y análisis.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los Convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 26 de febrero de 1999, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Barbate para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Montaraz.

Fecha de firma: 22 de septiembre de 1999.

Importe: 9.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.

2. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Motril para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Huerta Carrasco.

Fecha de firma: 23 de septiembre de 1999.

Importe: 17.710.500 ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.18.00.46001.22H.3.

Importe: 17.710.500 ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46001.22H.7.

Importe: 3.053.776 ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.76601.22H.7.

3. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Ronda para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de La Dehesa-El Fuerte.
Fecha de firma: 22 de septiembre de 1999.

Importe: 7.000.000 de ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.46901.22H.7.

Importe: 547.577 ptas.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.76601.22H.7.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3351/99).

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez Acctalm. de 1.ª Instancia núm. 19 de Sevilla.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 462/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., c/c núm. 409100018046292, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero del 2000, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero del 2000 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana: Parcela de terreno en el plan parcial número dos del Polígono Aeropuerto, en el término municipal de Sevilla, que constituye el sector EU-2, al Noroeste, en línea ligeramente curva, también con protección de vial y, mediante ellos con EU-2, al Oeste, mediante línea curva con zona de protección curva de viales y, mediante ellos con parque urbano, M y al Suroeste, sur y suroeste, en línea curva, con zona de uno.

Tiene una superficie total de sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados (62.595), de los que siete mil cincuenta (7.050) se destinarán a espacios libres de dominio público. Tiene un volumen edificable de treinta y nueve mil setecientos cincuenta metros cuadrados. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad número Cuatro de los de Sevilla, al folio 8VT.^a, tomo 2.061, libro 110, sección sexta, finca núm. 5.947, inscripción 4.^a

TIPO DE SUBASTA

3.409.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. DOS DE CADIZ

EDICTO.

P. Abreviado núm. 31/99.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado reseñado al margen, tramitado en este Juzgado a instancias de don Juan Barranco Ramírez contra la Resolución de fecha, no consta, notificada el 8.6.99, dictada por el Organismo de la Consejería de Educación y Ciencia en el Expediente Administrativo núm. SGPND/JJRH/LP, por la que se dispone traslado resolución de cese del recurrente, se emplaza a quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de LJCA, haciéndoles saber que el señalamiento para la vista está fijado para el día 17 de enero del año 2000, a las 9,30 horas, para que, si a su derecho conviniere, puedan personarse en legal forma con Abogado, en plazo de nueve días, con la indicación de que de no personarse en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos, en el momento en que así lo hicieren.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo tiene su sede en esta capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, oficina 101.

En Cádiz, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 19/99.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Aplicaciones, migraciones e implantaciones con destino a los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma Andaluza».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento ochenta y seis millones ochocientos sesenta mil pesetas (186.860.000 ptas.), equivalentes a un millón ciento veintitrés mil cincuenta y un euros y veintidós céntimos (1.123.051,22 euros).

5. Adjudicación: 6 de octubre de 1999.

Contratista: Seintex (Servicios de Informática, S.A.).

Nacionalidad: Española.

Importe total: Ciento setenta y tres millones setenta mil sesenta y cuatro pesetas (173.070.064 ptas.), equivalentes

a un millón cuarenta mil ciento setenta y dos euros y tres céntimos (1.040.172,03 euros).

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3345/99).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e Información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ José Nogales 4.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
- d) Teléfono: 959/54.00.54.
- e) Telefax: 959/24.64.08.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el día siguiente hábil a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 08.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.
 - Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Huelva.
 - Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ José Nogales, 4.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: Será como máximo de trece días después de la fecha límite de presentación de ofertas. Se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.
 - e) Hora: Se publicará en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.
 - 10. Otras informaciones: La documentación acreditativa de la personalidad y la capacidad de obrar, así como, en su caso, de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social podrá ser sustituida por la correspondiente certificación de los datos contenidos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con la declaración responsable de no alteración de los mismos.
 - 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO.

- Núm. de expediente: 02-HU-1243-0.0-SV Mejora de la seguridad vial de la intersección del camino de Moguer con la A-494 en Mazagón.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Mejora de la seguridad vial de la intersección del Camino de Moguer con la A-494 en Mazagón.

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Moguer (Huelva).
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 39.454.624 pesetas (237.127,07 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 789.092 pesetas (4.742,54 euros).
 - b) Definitiva: 1.578.185 pesetas (9.485,08 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.
 - b) Otros requisitos:

Núm. de expediente: 02-HU-1237-0.0-SV Paseo para protección de peatones en salida de Lucena del Puerto hacia Bonares en A-486.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Paseo para protección de peatones en salida de Lucena del Puerto hacia Bonares en A-486.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Lucena del Puerto (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 5 meses
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 38.955.101 pesetas (234.124,87 euros).
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 779.102 pesetas (4.682,5 euros).
 - b) Definitiva: 1.558.204 pesetas (9.365 euros).
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d. Las empresas extranjeras podrán acreditar su solvencia por alguno de los medios de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según se especifica en el Anexo núm. 7 del PCAP.
 - b) Otros requisitos:

Huelva, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3327/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/206343 (20/99).
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de maquinaria para la Central de Esterilización (206343-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de ptas.). Ciento dos mil ciento setenta y dos euros con seis céntimos (102.172,06 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de La Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

e) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3328/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de 1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 1999/160701.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Diálisis Peritoneal Ambulatoria Continua mediante concierto (160701-DPA).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil setenta y dos pesetas (42.939.072 ptas.). Doscientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve euros con tres céntimos (258.069,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sección de Conciertos.

b) Domicilio: C/ Marqués de Comillas, núm. 8.

c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.

d) Teléfono: 950/18.20.16.

e) Telefax: 950/18.20.29.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del tercer día hábil contado a partir del siguiente al de la fecha límite de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3329/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/204829 (1/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción del proyecto y ejecución de obras para la ampliación y reforma del Servicio de Almacén y Talleres del Hospital (204829-BAZ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos millones de pesetas (32.000.000 de ptas.). Ciento noventa y dos mil trescientos veintitrés euros con ochenta y ocho céntimos (192.323,88 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Murcia, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Baza (Granada), 18800.

d) Teléfono: 958/86.31.57.

e) Telefax: 958/86.31.99.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos 4, 6, 7 y 9; Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, a las 12,00 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3330/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/201202 (99069).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de Proyecto y ejecución de obras para la adecuación urgencia de maternidad y paritarios del Hospital Materno-Infantil (201202-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Hospital Materno-Infantil (Málaga).

e) Plazo de ejecución: Quince meses (15 meses).

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y cinco millones de pesetas (195.000.000 de ptas.). Un millón ciento setenta y un mil novecientos setenta y tres euros con sesenta y un céntimos (1.171.973,61 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

e) Teléfono: 95/264.67.02.

e) Telefax: 95/264.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3331/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Antequera. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros-Almacenes.

c) Número de expediente: C.P. 1999/205006.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de láser fotocoagulador tipo argón (205006-HAN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.). Treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 euros).

5. Garantías. Provisional: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se exige de la presentación de garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Copistería «Copy Estudio».

b) Domicilio: C/ Mercillas, 40.

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 95/270.22.38.

e) Telefax: 95/270.22.38.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 15,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3332/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 1999/206733 (36/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento del edificio modular prefabricado para la ubicación del Equipo de Dirección del Area (206733-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y tres millones seiscientos seis mil pesetas (33.606.000 ptas.). Doscientos un mil novecientos setenta y seis euros con trece céntimos (201.976,13 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957/10.15.00.

e) Telefax: 957/10.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3333/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 0024/99 (1999/220570-691).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia, Dirección Técnica Auxiliar, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad de las obras de remodelación del Ambulatorio San Servando y San Germán (Vargas Ponce), en Cádiz (0024-99-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones seiscientos treinta y ocho mil trescientas veintiséis pesetas (5.638.326 ptas.). Treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete euros con tres céntimos (33.887,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará, en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3334/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: C.P. 1999/194575 (21479/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para realizar determinaciones analíticas de glucemia (194575-HPR).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

d) Plazo de entrega: Dos años a contar desde la formalización del contrato, según el ritmo de entrega fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (8.164.400 ptas.). Cuarenta y nueve mil sesenta y nueve euros con cuatro céntimos (49.069,04 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real (Cádiz), 11510.

d) Teléfono: 956/47.01.71.

e) Telefax: 956/47.02.97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3335/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital del Servicio Andaluz de Salud de Jerez de la Frontera. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: C.P. 1999/207796 (127/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un intensificador de imagen (207796-HJE).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones de pesetas (13.000.000 de ptas.). Setenta y ocho mil ciento treinta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (78.131,58 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Benito.

b) Domicilio: Avda. Tomás García Figueras, 1, Local 20.

c) Localidad y Código Postal: Jerez de la Frontera (Cádiz), 11407.

d) Teléfono: 956/32.01.01.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Reuniones del citado Centro, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Hospital con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3336/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada. Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.

c) Número de expediente: 1999/200887.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro del Bien de Equipo: Láser Oftalmológico (200887-HCI).

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de entrega: Las previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 ptas.). Cincuenta y un mil ochenta y seis euros con tres céntimos (51.086,03 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa conforme a lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicios Administrativos.

b) Domicilio: Avda. Doctora Ana Parra, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.

d) Teléfono: 950/13.46.25.

e) Telefax: 950/47.06.22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e), f)

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las dependencias del citado Centro, a las 10,00 horas del tercer día natural a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de que algún licitador presentase su oferta por correo conforme a lo previsto en el artículo 100 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, la fecha de apertura sería el miércoles de la segunda semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3337/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 1999/195065 (2033/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de publicaciones periódicas para 1999 con destino a los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (195065-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones seiscientos nueve mil ochocientos seis pesetas (6.609.806

ptas.). Treinta y nueve mil setecientos veinticinco euros con setenta y cuatro céntimos (39.725,74 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3378/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.V. 1999/229922 (45/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia denominada Plan Estratégico (229922-HVA).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 30 días.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.). Treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos (36.060,73 euros).

5. Garantías. Provisional: No es necesaria según Resolución que consta en el expediente.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.

e) Teléfono: 95/459.60.24.

e) Telefax: 95/459.60.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19.a), b), c) y d) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3379/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 1999/228896 (21/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra para la construcción de pasarela de comunicación entre el Area de Urgencias y el Bloque Quirúrgico (196819-JRJ).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinticuatro millones novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintiséis pesetas (24.984.826 ptas.). Ciento cincuenta mil ciento sesenta y un euros con ochenta y tres céntimos (150.161,83 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contrataciones Administrativas.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959/20.10.39.

e) Telefax: 959/20.10.41.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Teléfono: 959/24.74.27.

d) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciara en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3380/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Alto Guadalquivir de Andújar. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/226099 (14/HAG/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de programas de ordenador para implantar el sistema de información (226099-HAD).

b) Números de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas.). Ciento ochenta mil trescientos tres euros con sesenta y tres céntimos (180.303,63 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/50.81.00.

e) Telefax: 953/50.70.14.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará

en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 3387/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación Administrativa.

c) Número de expediente: C.C. 2054/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de diseño, producción y realización de acciones profesionales, para llevar a cabo un programa de información sanitaria de comunicación sobre prestaciones sanitarias y sobre servicios sanitarios enmarcados en la explotación del barómetro y encuestas de servicios realizadas por el Servicio Andaluz de Salud (2054-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y seis millones quinientas mil pesetas (36.500.000 ptas). Doscientos diecinueve mil trescientos sesenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (219.369,42 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto máximo de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Registro General.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación mediante concurso, por procedimiento abierto, de los contratos de servicio que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las AA.PP., art. 24 del Real Decreto 390/96, de desarrollo de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación de los Contratos de Servicios de limpieza de los cincuenta Centros Docentes que seguidamente se indican:

Nº EXP.

Centro docente objeto de la prestación del servicio de limpieza

SG/GE lfm 1/99
SG/GE lfm 2/99
SG/GE lfm 3/99
SG/GE lfm 4/99
SG/GE lfm 5/99
SG/GE lfm 6/99
SG/GE lfm 7/99
SG/GE lfm 8/99
SG/GE lfm 9/99
SG/GE lfm 10/99
SG/GE lfm 11/99
SG/GE lfm 12/99
SG/GE lfm 13/99
SG/GE lfm 14/99
SG/GE lfm 15/99
SG/GE lfm 16/99
SG/GE lfm 17/99
SG/GE lfm 18/99

SG/GE lfm 19/99
SG/GE lfm 20/99
SG/GE LIM 21/99
SG/GE LIM 22/99
SG/GE LIM 23/99
SG/GE LIM 24/99
SG/GE LIM 25/99
SG/GE LIM 26/99
SG/GE LIM 27/99
SG/GE LIM 28/99
SG/GE LIM 29/99
SG/GE LIM 30/99
SG/GE LIM 31/99
SG/GE LIM 32/99
SG/GE LIM 33/99
SG/GE LIM 34/99
SG/GE LIM 35/99
SG/GE LIM 36/99

SG/GE LIM 37/99
SG/GE LIM 38/99
SG/GE LIM 39/99
SG/GE LIM 40/99

IES TRAYAMAR - Urb. Trayamar - 29750 - ALGARROBO
IES NUMERO DOS - Urb. El Burgo, 1 - 29120 - ALH. EL GRANDE
IES NUEVO - Urb. Fuensanguinea - 29130 - ALH. DE LA TORRE
IES NUEVO - Avda. Andalucía, 5 - 29350 - ARRIATE
IES CAYETANO BOLIVAR - Bda. Sta. Rosalia s/n - 29590 - CAMPANILLAS
IES NUEVO - Bda. Intelhorce s/n - 29590 - CAMPANILLAS
IES VALLE DEL AZAHAR - Pitagoras, 2 - 29580 - CARTAMA ESTACION
IES LOS MONTECILLOS - Crtra. Mijas Km 1,5 - 29100 - COIN
IES SEC. ALTA AXARQUIA - Los caminos, s/n - 29170 - COLMENAR
SEC. JORGE GUILLEN - Avda. Constitución s/n - COMPETA
IES NUEVO - Melilla, 20 - 29680 - ESTEPONA.
IES BEN GABIROL - Agustín Martín Carrión, 6 - 29006 - MALAGA
INSTITUTO PROVINCIAL DE ADULTOS - Muñoz Seca - 29014 - MALAGA
IES ROSALEDA - Avda. La Palmilla, 22 - 29011 - MALAGA
IES ISAAC ALBENIZ - Corregidor Fco. Molina, s/n - 29006 - MALAGA
IES JUAN RAMON JIMENEZ - Fernandez Ferrnina, 17 - 29006 - MALAGA
CONSERV. PROF. DANZA - Pza. Maestro Artola, 2 - 29013 - MALAGA
CONSERV. ELEM. MUSICA "M. CARRA" - Avda. Jacinto Benavente, 9 - 29014 - MALAGA
IES CIUDAD JARDIN - Lagrima, 3 y 5 - 29014 - MALAGA
IES MEDITERRANEO - Indumea s/n - 29018 - MALAGA
IES SAGRADO CORAZON - Cardenal Herrera Oria - 29007 - MALAGA
IES JOSE MARIA TORRIJOS - Bda. Vistafranca s/n - 29003 - MALAGA
IES CIUDAD DE MELILLA - Salvador Tomasetti s/n - 29003 - MALAGA
IES SAN JOSE DE CALASANZ - Peso de la Harina, 12 - 29007 - MALAGA
IES NUM. 1 (U. LABORAL) - Julio Verne, 6 - 29010 - MALAGA
IES FEDERICO J. LOSANTOS - Cmo. del Peñoncillo s/n - 29692 - MANILVA
IES NTRA. SRA. DEL CARMEN - López Pinto, 23 - 29002 - MARBELLA
IES NUEVO SALDUBA - Calvario, 30 - 29600 - MARBELLA
IES VICTORIA KENT - Alfredo Palma s/n, Las Albarizas 29600 - MARBELLA
IES LAS LAGUNAS - Cmno. Del Albero s/n - 29650 - MIJAS
IES NUEVO - Avda. De America, 36 - 29649 - MOLLINA
IES NUEVO - Pasaje de Jerez s/n - 29560 - PIZARRA
IES BEN A JATIB - Urb. Gran Sol - 29730 - RINCON DE LA VICTORIA
IES MARTIN RIVERO - Edif. Los Pinsapos, Avda. Andalucía - 29400 RONDA
IES DR. RODRIGUEZ DELGADO - El Fuerte s/n - 29400 - RONDA
CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA - Edif. Los pinsapos, Avda. Andalucía - 29400 - RONDA
IES VEGA DEL MAR - Finca el Arquillo s/n - 29670 - S. PEDRO ALCANTARA
IES GUADAIZA - Bda. Fuente Nueva s/n - 29670 - S. PEDRO ALCANTARA
IES NUEVO TEBA - Extramuros s/n - 29327 - TEBA
IES MARIA ZAMBRANO - Crta. Circunvalación s/n - 29740 - TORRE DEL MAR

Nº EXP.	Centro docente objeto de la prestación del servicio de limpieza
SG/GE LIM 41/99	IES MIRAYA DEL MAR - Jardines del Rocio s/n- 29740- TORRE DEL MAR
SG/GE LIM 42/99	SEC. IES LOS MANANTIALES - Periodista Federico Alba, 23 - 29620 TORREMOLINOS
SG/GE LIM 43/99	IES NUEVO BENYAMINA - Ronda Alta de Benyamina s/n - 29620 TORREMOLINOS
SG/GE LIM 44/99	IES JORGE GUILLEN - Tablazo s/n - 29770 - TORROX
SG/GE LIM 45/99	IES ALMENARA - Cmo.Huerto Carrión s/n . 29700 - VELEZ-MALAGA
SG/GE LIM 46/99	IES NUEVO SALVADOR RUEDA - Bda.La Encarnación s/n - 29700 VELEZ-MALAGA
SG/GE LIM 47/99	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS - Clavel s/n - 29700 - VELEZ-MALAGA
SG/GE LIM 48/99	IES NUEVO - San Francisco, 2 - 29310 - VVA DE ALGAIDAS
SG/GE LIM 49/99	IES NUEVO - Avda. Blas Infante s/n - 29312 - VVA DEL ROSARIO
SG/GE LIM 50/99	IES NUEVO - Alfaguara, 14 - 29410 - YUNQUERA

Datos comunes a todos los Expedientes:

- 1º Entidad adjudicadora:**
- 1.1 Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.
- 1.2 Dependencia que tramita los Expedientes: Secretaria General
- 1.3 Números de Expedientes: los anteriormente relacionados.
- 2ª Objeto del Contrato.**
- 2.1 Tipo de Contrato: Servicios
- 2.2 Descripción del objeto: Limpieza de Centros Docentes
- 2.3 Publicación: en BOJA Núm.91 de 7 de agosto de 1999
- 3ª Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.**
- 3.1 Tramitación: Urgente
- 3.2 Procedimiento: Abierto
- 3.3 Forma: Concurso
- 4ª Presupuesto base licitación:** Según relación que seguidamente se detalla.
- 5º Adjudicación.**
- 5.1 Fecha: 17 de septiembre de 1.999
- 5.2 Contratista: Según relación que seguidamente se detalla
- 5.3 Nacionalidad: Española en todos los expedientes
- 5.4 Importe de adjudicación: Según relación que seguidamente se detalla

Nº. Expte.	Centro	Tipo Licitación	Contratista	Importe Adjudic
LIM 01/99	IES TRAYAMAR	3.711.400	LIMP.GUADALMEDINA S.L.	3.644.280
LIM 02/99	IES NUM.2	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 03/99	IES NUEVO	4.771.800	S.COOP.OESTE DEL SOL	3.888.691
LIM 04/99	IES NUEVO	3.711.400	GUADALMEDINA	3.644.280
LIM 05/99	IES C. BOLIVAR	2.385.900	GUADALMEDINA	2.235.900
LIM 06/99	IES IES NUEVO	2.120.800	GUADALMEDINA	2.082.468
LIM 07/99	IES V. DEL AZAHAR	2.120.800	GUADALMEDINA	1.987.504
LIM 08/99	IES MONTECILLOS	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 09/99	IES A. AXARQUIA	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 10/99	IES J.GUILLEN	2.916.100	GUADALMEDINA	2.863.419
LIM 11/99	IES NUEVO	3.976.500	GUADALMEDINA	3.904.706
LIM 12/99	IES BEN GABIROL	1.590.600	GUADALMEDINA	1.490.600
LIM 13/99	INST.PROV.ADULTOS	2.916.100	GUADALMEDINA	2.732.820
LIM 14/99	IES ROSALEDA	3.711.400	GUADALMEDINA	3.478.120
LIM 15/99	IES ISAAC ALBENIZ	4.771.800	GUADALMEDINA	4.471.800
LIM 16/99	IES J.R.JIMENEZ	4.241.600	GUADALMEDINA	3.974.931
LIM 17/99	CONS.PROF.DANZA	4.771.800	GUADALMEDINA	4.471.800
LIM 18/99	C.MUSICA M.CARRA	4.771.800	GUADALMEDINA	4.471.800
LIM 19/99	IES CIUDAD JARDIN	5.832.200	GUADALMEDINA	5.608.035

Nº. Expte.	Centro	Tipo Licitación	Contratista	Importe Adjudic
LIM 20/99	IES MEDITERRANEO	4.771.800	GUADALMEDINA	4.471.800
LIM 21/99	IES SAGR. CORAZON	2.916.100	GUADALMEDINA	2.732.820
LIM 22/99	IES J.M ^o TORRIJOS	6.362.400	GUADALMEDINA	5.962.400
LIM 23/99	IES C.DE MELILLA	3.711.400	GUADALMEDINA	3.478.120
LIM 24/99	IES S.J.CALASANZ	4.771.800	GUADALMEDINA	4.471.800
LIM 25/99	IES N.1(U.LABORAL)	4.771.800	GUADALMEDINA	4.471.800
LIM 26/99	IES F.J.LOSANTOS	5.302.000	GUADALMEDINA	5.206.168
LIM 27/99	IES N.SRA.DEL CARMEN	2.120.800	GUADALMEDINA	1.987.566
LIM 28/99	IES N.SALDUBA	2.916.100	OESTE DEL SOL	2.376.422
LIM 29/99	IES VICTORIA KENT	4.771.800	OESTE DEL SOL	3.888.691
LIM 30/99	IES LAS LAGUNAS	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 31/99	IES NUEVO	2.916.100	GUADALMEDINA	2.863.419
LIM 32/99	IES NUEVO	4.241.600	GUADALMEDINA	4.164.935
LIM 33/99	IES BEN AL JATIB	4.771.800	GUADALMEDINA	4.578.661
LIM 34/99	IES MARTIN RIVERO	1.590.600	GUADALMEDINA	1.561.851
LIM 35/99	IES R.DELGADO	5.832.200	GUADALMEDINA	5.726.787
LIM 36/99	CONS.E.MUSICA	3.181.200	GUADALMEDINA	3.123.701
LIM 37/99	IES VEGA DEL MAR	6.362.400	GUADALMEDINA	6.247.403
LIM 38/99	IES GUADAIZA	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 39/99	IES NUEVO	2.916.100	GUADALMEDINA	2.863.419
LIM 40/99	IES M ^o ZAMBRANO	6.362.400	GUADALMEDINA	6.247.403
LIM 41/99	IES MIRAYA DEL MAR	6.362.400	GUADALMEDINA	6.247.403
LIM 42/99	ŠEC.LOS MANANTIALES	4.241.600	GUADALMEDINA	4.164.935
LIM 43/99	IES N. BANYAMINA	4.241.600	GUADALMEDINA	4.164.935
LIM 44/99	IES JORGE GUILLEN	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 45/99	IES ALMENARA	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 46/99	IES N.S. RUEDA	4.771.800	GUADALMEDINA	4.685.522
LIM 47/99	ESC.OF.IDIOMAS	1.590.600	GUADALMEDINA	1.561.851
LIM 48/99	IES NUEVO	2.916.100	GUADALMEDINA	2.863.419
LIM 49/99	IES NUEVO	2.916.100	GUADALMEDINA	2.863.419
LIM 50/99	IES NUEVO	2.916.100	GUADALMEDINA	2.863.419

Málaga, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público mediante tramitación de urgencia el concurso abierto que se cita. (PD. 3344/99).

La Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación de los servicios de comedor escolar siguientes:

1.^a Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Servicios Complementarios.

2.^a Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de comedor escolar en 12 Centros Docentes Públicos de la provincia de Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Desde el 1 de diciembre de 1999 hasta el 31 de mayo del 2000, correspondiente al curso escolar 1999/2000, de acuerdo con el calendario escolar provincial.

3.^a Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente, según Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 25 de octubre de 1999.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4.^a Presupuesto base de licitación: El importe total por expediente es el siguiente:

A) Expediente Comedores/01/99: 17.535.375 ptas.

Centro: C.P. Manuel Altolaguirre.

Localidad: Sevilla.

Importe: 6.042.960 ptas.

Centro: C.P. Andalucía.

Localidad: Sevilla.

Importe: 5.881.095 ptas.

Centro: C.P. Ibarburu.

Localidad: Dos Hermanas.

Importe: 5.611.320 ptas.

B) Expediente Comedores/02/99: 16.672.095 ptas.

Centro: C.P. José Sebastián y Bandarán.

Localidad: Sevilla.

Importe: 2.967.525 ptas.

Centro: C.P. Menéndez Pidal.

Localidad: Sevilla.

Importe: 4.316.400 ptas.

Centro: C.P. Arrayanes.

Localidad: Sevilla.

Importe: 1.672.605 ptas.

Centro: C.P. Victoria Díez.
Localidad: Sevilla.
Importe: 7.715.565 ptas.

C) Expediente Comedores/03/99: 12.193.830 ptas.

Centro: C.P. San José de Palmete.
Localidad: Sevilla.
Importe: 2.104.245 ptas.

Centro: C.P. Cristóbal Colón.
Localidad: Sevilla.
Importe: 4.370.355 ptas.

Centro: C.P. Giménez Fernández.
Localidad: Sevilla.
Importe: 5.719.230 ptas.

D) Expediente Comedores/04/99: 13.057.110 ptas.

Centro: C.P. Fray Bartolomé de las Casas.
Localidad: Sevilla.
Importe: 4.694.085 ptas.

Centro: C.P. San José Obrero.
Localidad: Sevilla.
Importe: 8.363.025 ptas.

La relación de comedores, con la indicación de las características técnicas y precio máximo de licitación de cada uno de ellos, se encuentra expuesta en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

5.^a Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Todas las empresas que estén interesadas en participar en el concurso pueden retirar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo-tipo que regirá en los contratos para la prestación del servicio de comedor escolar y recibir cuanta información demanden en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

Los interesados pueden recabar documentos e información hasta el día de presentación de ofertas.

6.^a Requisitos específicos del contratista: Las empresas que quieran contratar el servicio de comedor escolar deberán reunir todas las condiciones que la legislación general establece, así como las específicas que se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.^a Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día decimotercero desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Documentación que integrará las ofertas: Las que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de estos servicios.

Cuando una misma empresa licite para más de un comedor escolar deberá presentar un sobre A por cada uno de ellos, pudiendo presentar un solo sobre B, identificando los comedores escolares a los que se presente, conteniendo toda la documentación que el Pliego establece.

d) No se contempla la admisión de variantes.

8.^a Apertura de proposiciones: Se realizará a las 13,00 horas del decimotercer día a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA.

9.^a Gastos de anuncio: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

10.^a Otras informaciones: Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación hará públicos en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en el domicilio expresado anteriormente, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del R.D. 3410, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizado mediante concurso por procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura, Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico.

Dirección: Levís, núm. 17; C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.55.25; Fax: 455.82.87.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Adquisición lote fundacional para bibliotecas públicas municipales.

b) Número de expediente: C99034SU98IP.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de mayo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación: 69.032.267 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 1999.

b) Contratista: Julián López Repiso.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 58.459.952 ptas.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Director General, Reynaldo Fernández Manzano.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro, realizada mediante concurso por procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.

Dirección: C/ Santa María la Blanca, núm. 10, Sevilla, 41071.

Tlfno.: 95/455.99.99; Fax: 95/455.99.80.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Adquisición de siete coches para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura de Jaén, Córdoba, Málaga, Huelva, Cádiz, Granada y Sevilla».

b) Número de expediente: K99013SHOOSG.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Negociado sin publicidad, en base a los arts. 183.g) y 184 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como el Decreto 110/92, por el que se regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Presupuesto de adjudicación: 18.954.859 ptas. (113.921 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.99.

b) Contratista: Citroën Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 18.954.859 pesetas (113.921 euros).

Sevilla, 11 de octubre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de aprovechamiento que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, 1. C.P.: 18071.

Tlfno.: 958/53.76.00. Fax: 958/53.76.21.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos gestionados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada.

Tipo de aprovechamiento: Completo.

Denominación montes o cotos: Ver sub-expedientes.

b) Número de expediente: Concur/núm. 1/99-00.

b.1. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.1/99-00.

Denominación de montes o cotos: Cuenca del Río Chico.

b.2. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.2/99-00.

Denominación de montes o cotos: El Romeral, Las Viñas, Los Colorados y Cerro Furunchul.

b.3. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.3/99-00.

Denominación de montes o cotos: La Encarba y El Chiscar.

Lote 2: La Encarba.

b.4. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.4/99-00.

Denominación de montes o cotos: La Fraguara.

b.5. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.5/99-00.

Denominación de montes o cotos: Casa Don Diego.

b.6. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.6/99-00.

Denominación de montes o cotos: El Raposo: Lote Raposo I.

b.7. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.7/99-00.

Denominación de montes o cotos: El Raposo: Lote Almarza.

b.8. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.8/99-00.

Denominación de montes o cotos: Cortijo París.

b.9. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.9/99-00.

Denominación de montes o cotos: Loma del Jaral y otros.

b.10. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.10/99-00.

Denominación de montes o cotos: Fuente del Estepar.

b.11. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.11/99-00.

Denominación de montes o cotos: Hoya del Espino.

b.12. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.12/99-00.

Denominación de montes o cotos: Los Censos.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, del 24.6.99 (Páginas 7.562 y 7.563).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto mínimo de licitación. Importe total (IVA incluido): Núm. de ha x 203 ptas./ha.

1. Cuenca Río Chico: 55.013 ptas.

2. El Romeral, Viñas, Colorado, Furunchul: 96.425 ptas.

3. La Encarba y Chiscal. Lote 2: Encarba: 203.000 ptas.

4. La Fraguara: 150.626 ptas.

5. Casa Don Diego: 92.568 ptas.

6. El Raposo. Lote Raposo I: 71.253 ptas.

7. El Raposo. Lote Almarza: 81.809 ptas.

8. Cortijo París: 106.372 ptas.

9. Loma del Jaral y otros: 71.862 ptas.

10. Fuente del Estepar: 112.259 ptas.

11. Hoya del Espino: 86.478 ptas.

12. Los Censos: 55.622 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de septiembre de 1999.

b) Contratistas:

b.1. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.1/99-00.

Denominación de montes o cotos: Cuenca del Río Chico.

Contratista: Don Alfredo Suárez Padiál/24.235.019-B.

b.2. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.2/99-00.

Denominación de montes o cotos: El Romeral, Las Viñas,

Los Colorados y Cerro Furunchul.

Contratista: Desierta.

b.3. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.3/99-00.

Denominación de montes o cotos: La Encarba y El Chiscar.

Lote 2: La Encarba.

Contratista: Don José Martínez Santaolalla. DNI:

27.160.495-W.

b.4. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.4/99-00.

Denominación de montes o cotos: La Fraguara.

Contratista: Sdad. de Cazadores «La Paloma» de Char-

ches. CIF: G-18.503.805.

b.5. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.5/99-00.

Denominación de montes o cotos: Casa Don Diego.

Contratista: Sdad. de Cazadores «La Fraguara». CIF:

G-18.513.820.

b.6. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.6/99-00.

Denominación de montes o cotos: El Raposo: Lote

Raposo I.

Contratista: Sdad. de Cazadores «La Antifurtiva de Dólar».

CIF: G-18.346.247.

b.7. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.7/99-00.
Denominación de montes o cotos: El Raposo: Lote Almarza.

Contratista: Sdad. de Cazadores «La Antifurtiva de Dólar».
CIF: G-18.346.247.

b.8. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.8/99-00.
Denominación de montes o cotos: Cortijo París.

Contratista: Sdad. de Cazadores «La Paloma de Charches». CIF: G-18.503.805.

b.9. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.9/99-00.
Denominación de montes o cotos: Loma del Jaral y otros.
Contratista: Asociación Deportiva de Caza Sto. Cristo de la Yedra. CIF: G-18.502.377.

b.10. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.10/99-00.

Denominación de montes o cotos: Fuente del Estepar.
Contratista: Sdad. de Cazadores «La Unión de Lecrín».
CIF: G-18.280.206.

b.11. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.11/99-00.

Denominación de montes o cotos: Hoya del Espino.
Contratista: Desierta.

b.12. Número de sub-expediente: Concur/Núm. 1.12/99-00.

Denominación de montes o cotos: Los Censos.

Contratista: Sdad. de Cazadores El Margen. CIF: G-18.332.189.

c) Nacionalidad: Española, en todos los sub-expedientes.
d) Importe de adjudicación:

1. Cuenca Río Chico: 154.470 ptas.
2. El Romeral, Viñas, Colorado, Furunchul: Desierta.
3. La Encarba y Chiscal. Lote 2: Encarba: 369.000 ptas.
4. La Fraguara: 155.626 ptas.
5. Casa Don Diego: 239.400 ptas.
6. El Raposo. Lote Raposo I: 105.300 ptas.
7. El Raposo. Lote Almarza: 120.900 ptas.
8. Cortijo París: 111.372 ptas.
9. Loma del Jaral y otros: 92.394 ptas.
10. Fuente del Estepar: 116.130 ptas.
11. Hoya del Espino: Desierta.
12. Los Censos: 56.170 ptas.

Granada, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de aprovechamiento que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Avda. Ana de Viya, 3-3.^a

Tlfno.: 956/27.46.29; Fax 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento cinegético.

Tipo de aprovechamiento: Completo.

Denominación montes o coto: «Las Naranjas», «Las Casillas y Los Ejes», «Dunas de Barbate».

b) Fecha publicación del anuncio de licitación: 31.8.1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto mínimo de licitación:

- Dunas de Barbate: 202.300 pesetas.

- Las Casillas y Los Ejes: 109.750 pesetas.

- Las Naranjas: 103.125 pesetas.

5. Adjudicación:

Las Naranjas.

a) Fecha: 8.10.1999.

b) Contratista: Sociedad de Caza y Tiro El Corzo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 103.125 pesetas.

Las Casillas y Los Ejes.

a) Fecha: 8.10.1999.

b) Contratista: Sociedad de Caza y Tiro El Corzo.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 109.750 pesetas.

Dunas de Barbate.

a) Fecha: 13.10.1999.

b) Contratista: Sociedad Federada de Caza El Cartucho.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 240.100 pesetas.

Cádiz, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto, por la vía de urgencia, de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3352/99).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento abierto, por vía de urgencia, de la consultoría y asistencia para el «Seguimiento de especies amenazadas de las zonas húmedas del Sur de Córdoba», según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 1547/99/M/00.

Presupuesto de contrata: 11.400.000 ptas.

Plazo de ejecución: 3 años.

Fianza provisional: 2% (228.000 ptas.), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41013, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Director General, Juan M.^a Cornejo López.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento de licitación abierto, tramitación urgente, para la contratación de la obra que se cita. (Expte. GR.OBS.1/99). (PD. 3353/99).

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, con domicilio en Ancha de Gracia, núm. 6, 1.^a planta, teléfono 958/53.77.00 y telefax 958/53.77.52.

2. Forma de adjudicación: Subasta.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Urgente.

3. Naturaleza del servicio: Obra de reforma del Centro de Menores «Bermúdez de Castro» (Granada).

4. Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

5. Presupuesto de licitación: 40.297.398 (cuarenta millones doscientas noventa y siete mil trescientas noventa y ocho) pesetas. 242.192,24 euros.

6. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría D.

7. Obtención de la documentación.

a) Secretaría Provincial: C/ Ancha de Gracia, núm. 6, 1.^a planta, teléfono 958/53.77.00.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

8. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Lugar: Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de 9,00 a 14,00 horas.

10. Apertura de sobres.

a) En Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

b) A las 12,00 horas del segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente también hábil.

11. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- La Delegada, María José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona. (PD. 3354/99).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 11/99-S.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro servidores Unix y NT para implantación de una aplicación informática en centro del IASS.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución (meses): Treinta (30) días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.) (120.202,42 euros).

5. Garantías. Provisional: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

Teléfono: 95/504.80.36.

Telefax: 95/504.80.92.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Decimotercer día natural contando a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA.

Documentación a presentar: La indicada en el cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales (Registro General).

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 14.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Quinto día hábil contado a partir del día siguiente al de terminación de presentación de ofertas.

Hora: Doce (12) horas.

9. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las proposiciones, excepto sábado; el resultado se publicará en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, P.D. (R. 4.11.99), El Sub. Gral. A. Económicos, José Ramón Begines Cabeza.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 21 de octubre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de obras. (PP. 3342/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Rentas y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: OB.19/1999.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Obras de adaptación del Edificio de Talleres a Biblioteca y Títulos Propios (fase 1.^a).
 - b) Número de unidades a entregar: Ver pliego.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de ejecución: Antiguo Edificio de Talleres del Campus de la Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 449.999.991 pesetas.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 95/434.92.14.
 - e) Telefax: 95/434.92.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
 - g) <http://www.upo.es/serv/otros/pliego8.htm>.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo «C» (completo), Categoría «F».
 - b) Otros requisitos: Ver pliego.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
 - b) Documentación a presentar: Ver pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General:
 - 1.^a Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - 2.^a Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - 3.^a Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
 - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: Al octavo día hábil a partir del siguiente al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).
 - e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de octubre de 1999.- La Rectora, Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de octubre de 1999, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de dos fincas rústicas en Beas de Segura y Villacarrillo y una finca urbana en Jaén. (PP. 3349/99).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 23 de abril, 18 de marzo y 17 de junio de 1999, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declara su alienabilidad con fecha 25 de enero de 1999, 10 de noviembre 1998 y 16 de febrero de 1999, respectivamente, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Finca rústica sita en Beas de Segura (Jaén) de 65 áreas de extensión superficial, dedicada al cultivo del olivar. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.683, libro 242, folio 87, finca 18.189, inscripción, 2.^a

Tipo mínimo de licitación 443.834 ptas.

2. Finca dedicada al olivar sita en el término de Villacarrillo (Jaén), en el paraje Las Arroturas con una extensión superficial de 1 hectárea y 20 áreas. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.718, libro 382, folio 87, finca 25.310, inscripción 3.^a

Tipo mínimo de licitación 2.160.000 ptas.

3. Local comercial sito en la planta primera del bloque B, del centro comercial denominado «El Paso», en el Polígono El Valle, término de Jaén. Ocupa una superficie de doscientos tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados útiles y trescientos cuarenta y cuatro metros siete decímetros cuadrados construidos. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Jaén, en el libro 75, tomo 1.838, folio 92, finca número 6.894, inscripción 2.^a

Tipo mínimo de licitación 15.292.500 ptas.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Avenida de Madrid, 70-5.^a planta, de Jaén.

Dicha subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, a las once y treinta horas del día veintiocho de diciembre de 1999, en la Sala de Juntas de esta Dirección Provincial, sita en la planta 4.^a del edificio antes citado.

Jaén, 20 de octubre de 1999.- El Director Provincial Suplente de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén, Pedro Muñoz Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 13 de octubre de 1999, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación del suministro que se cita. (121/99).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 121/99.
Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: Suministro de 70 ordenadores personales para renovación del parque informático de la Gerencia de Urbanismo.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de fecha 21 de agosto de 1999.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 9.850.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 13 de octubre de 1999.
Contratista: Infosur, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 9.576.335 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. (PP. 3052/99).

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Delegación de Economía y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso:

Expediente: 121/99.
Objeto del contrato: Asistencia técnica para la creación de una Escuela de Emprendedores en la Unidad de Promoción de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
Presupuesto máximo: 5.000.000 de ptas.
Garantías. Provisional: 100.000 ptas.
Definitiva: 200.000 ptas.
Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Sevilla.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
Tipo de contrato: Asistencia técnica.
Obtención de documentación e información: Sección Administración del Servicio de Planificación y Gestión Económica.
Domicilio: Pabellón Real, Pza. América, s/n, Sevilla.
Teléfono: 95/459.09.53.
Presentación de ofertas:

Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar: Según modelo señalado en condiciones administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sito en C/ Pajaritos, núm. 14, de 9,00 a 13,30 y de 16,00 a 18,00 horas, de lunes a viernes, y de 9,30 a 13,30, los sábados.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Tte.-Alcalde Delegado de Economía y Empleo, Emilio Carrillo Benito.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 3347/99).

Nombre y dirección del órgano de contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Objeto del contrato: Construcción de un edificio para la ubicación del Centro Telemático del Bajo Guadalquivir en terrenos de la Sede Central de Mancomunidad.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 40.437.666 pesetas (243.035,26 euros).

Fianza provisional: 808.753 pesetas (2% tipo licitación).

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupos 2, 3, 4, 6, 7 y 8. Categoría d.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740. Teléfono 95/586.91.00. Fax 95/586.91.60.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José, Lebrija (Sevilla), C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 3 de noviembre de 1999.- El Presidente, José Dorado Alé.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de asistencia técnica y consultoría. (PP. 3258/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Proyecto y opción a Dirección de Obra de actuaciones para la implantación de un tranvía entre Vélez-Málaga y Torre del Mar. Expte.: T-MA5034/PPRO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Para el Proyecto: Cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas, IVA incluido (270.455,45 euros). Para la Dirección de Obra: Cincuenta y cinco millones doscientas mil pesetas (55.200.000) pesetas, IVA incluido (331.758,68 euros).

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 17 de diciembre de 1999, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 22 de octubre de 1999.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3279/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Dirección de Obra de la renovación y mejora de trazado del eje ferroviario transversal. Línea: Bobadilla-Granada. Tramo: Loja-Tocón. Expediente: T-GR0006/O-DOO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veintinueve (29) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Ciento tres millones seiscientos cuarenta mil doscientas cuarenta y una (103.640.241) pesetas, IVA incluido (622.890,39 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del 23 de diciembre de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2.º Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 30 de diciembre de 1999, a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 29 de octubre de 1999.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PP. 3280/99).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Control de calidad de recepción de la obra de las conducciones principales de abastecimiento de la Costa del Sol Occidental. Ramal Oeste. Tramo desde la Estación de Tratamiento de Río Verde hasta Estepona. Expediente: H-MA5126/OCCO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas veinticinco (24.649.425) pesetas, IVA incluido (148.146,03 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/421.15.55. Fax: 95/456.37.70.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del 30 de noviembre de 1999.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2.º Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 10 de diciembre de 1999, a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de 15 de octubre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre notificación de Resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

María del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997) en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto, acuerdo la publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3 de Jaén.

EXTRACTO DE RESOLUCIONES

Notificación a doña Rosa María Cruz Garrido, con último domicilio conocido en Jaén, de la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 972/99.

Notificación a don M. Ortega, S.L., con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1562 y 1563/99.

Notificación a don Francisco y José Miguel Moreno Cortés, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a los mismos, en el expediente 1565 y 1566/99.

Notificación a don Jesús Sánchez Rosa, con último domicilio conocido en Mancha Real (Jaén), del archivo del expediente sin más trámites al mismo, en el expediente 728/99.

Notificación a don Samuel Santiago Romero, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), del archivo del expediente sin más trámites al mismo, en el expediente 750 y 751/99.

Notificación a don José Carlos Coronas Vida, con último domicilio conocido en Jaén, del archivo del expediente sin más trámites al mismo, en el expediente 1191/99.

Notificación a don Antonio J. Martínez Castillo, con último domicilio conocido en Jaén, del archivo del expediente sin más trámites al mismo, en el expediente 2186/98.

Notificación a doña Francisca Rodríguez Bustos, con último domicilio conocido en Jaén, del archivo del expediente sin más trámites al mismo, en el expediente 754/99.

Notificación a don Alfredo Miguel Santiago Santiago, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), del archivo del expediente sin más trámites al mismo, en el expediente 754/99.

Notificación a don Pedro Molina Martínez, con último domicilio conocido en Ubeda (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 1343/99.

Notificación a doña Carolina Camacho Victoria, con último domicilio conocido en Granada, de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Mustapha Ouachan, en el expediente 1221/99.

Notificación a doña María Aurora Aceituno Avila, con último domicilio conocido en Jaén, de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Francisco Gallardo Fernández, en el expediente 1682/99.

Notificación a don Luis Fuentes García, con último domicilio conocido en Baeza (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan Carlos Borja Murcia y otra, en el expediente 1730/99.

Notificación a Luminoca, S.L., con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), de la concesión de los beneficios de

asistencia jurídica gratuita a don Francisco Cuenca Jurado, en el expediente 1148/99.

Notificación a don Manuel Jesús Gallardo Castillo, con último domicilio conocido en Castillo de Locubín (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Dolores Armenteros Collado, en el expediente 1130/99.

Notificación a don Jerónimo Cáceres Amaro, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Dolores Expósito Soto, en el expediente 1550/99.

Notificación a don Francisco Centeno Beltrán, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Isabel Arias Arroyo, en el expediente 1546/99.

Notificación a doña Manuela García Olias, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan José López Salcedo, en el expediente 1718/99.

Notificación a doña Josefa Martínez Paniagua, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Juan Cortés González, en el expediente 1723/99.

Notificación a don José Navas García, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Antonia M.^a Molina Plaza, en el expediente 1547/99.

Notificación a don Juan Miguel García Ibáñez, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), de la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Concepción González Doncel, en el expediente 1554/99.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 15 de octubre de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica requerimiento de reposición de la fianza reglamentaria a la empresa titular de salones Recreativos Onubenses, SA-ETS 114/88.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del requerimiento de reposición de la Fianza Reglamentaria, por haber sido ejecutada la que hasta ahora había sido constituida a la empresa titular de Salones que a continuación se relaciona, confiriéndosele un plazo de ocho días hábiles para que efectúe dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro Admi-

nistrativo correspondiente, y en su consecuencia, la extinción de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A N E X O

Expediente ETS: 114/88.

Interesado: Recreativos Onubenses, S.A.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-26/99-M).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre máquinas recreativas y de azar, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-26/99-M.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Recreativos Molkiyer, Rep.: Antonio López García. C/ Andarax, 13, 18010, Granada.

Infracciones: Art. 25.4 de la vigente Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción propuesta: Cinco millones una ptas. (5.000.001 ptas.).

Almería, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-135/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo rese-

ñado, presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-135/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: María José Vaquero Valiente (DNI 27.498.630). Avda. Cabo de Gata, 111, Almería, 04007.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 de la Consejería de Gobernación y Justicia; art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que se citan. (AL-29/99-M y AL-30/99-M).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juego y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-29/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alvimatic, S.L. (B-18214239). Rep.: Armando Buendía Pérez. Ctra. Antigua de Málaga, Edif. Estepona, Local 10, Granada.

Infracción: Arts. 21, 23, 24, 26 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Expediente: AL-30/99-M.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alvimatic, S.L. (B-18214239). Rep.: Armando Buendía Pérez. Ctra. Antigua de Málaga, Edif. Estepona, Local 10, Granada.

Infracción: Arts. 21, 23, 24, 26 y 40 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Almería, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Incoación, incoado a Espectáculos Taurinos Andaluces, SL, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-46/99-SE).

Vista la denuncia reflejada en el acta de finalización del festejo taurino consistente en una corrida de toros y de rejonos

de novillos celebrada en la plaza permanente de Constantina el 7.3.99.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L., nombrando Instructor del mismo a don Rafael Oriol Fernández, funcionario adscrito a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Que, para el festejo taurino arriba citado, las reses destinadas a la lidia llegaron a la plaza el mismo día de su celebración y no con 24 horas de antelación como se ordena reglamentariamente.

Los hechos descritos suponen una infracción de los artículos 50.2 y 53.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Incoación, incoado a don Lorenzo Romero Fernández, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-201/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 28.7.99 por la Dirección General de la Guardia Civil contra don Lorenzo Rome-

ro Fernández, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en: Bar «Hermanos Romero», sito en C/ Palma, 4 de La Campana:

«El establecimiento se encontraba abierto a las 4,50 h del día 28.7.99», lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución, incoada a don José Paniagua Cabrera, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-30/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 16.2.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa

de espectáculos públicos y actividades recreativas a don José Paniagua Cabrera por los hechos ocurridos el día 23.11.98, en el Bar «La Taberna» sito en C/ Petenera, 59, de Puebla de Cazalla.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Sí se presentó escrito de alegaciones.

Los extintores estaban en perfecto estado de funcionamiento. El 3.8.97 se formalizó relación contractual con la empresa Extinma, S.L., empresa dedicada al suministro y mantenimiento de protección contra incendios. No estimada, pues según ratificación, requerido el denunciado para que mostrase los extintores necesarios, el propietario del local manifestó en ese momento que no los tenía en el local. La firma del contrato no sirve para justificar la existencia de extintores en el local.

No procede las prácticas de las pruebas solicitadas, de acuerdo con el art. 80, apartado 3, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se considera probado el hecho: «Indisponibilidad o carencia de aptitud de todos los extintores de incendios necesarios».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 8 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, tipificado como infracción grave en el art. 23.n) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Resuelvo: Sancionar a don José Paniagua Cabrera por los hechos con una multa de 200.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 200.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica, en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don Gregorio Cruz Vélez, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-45/99-SE).

Vista la denuncia reflejada en el acta de finalización de la corrida de toros celebrada en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el pasado día 15.4.99.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Gregorio Cruz Vélez, nombrando Instructor del mismo a don Rafael Oriol Fernández, funcionario adscrito a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Que durante la lidia del 2.º toro de la corrida celebrada en la Real Maestranza el día 15.4.99, el banderillero don Gregorio Cruz Vélez hizo derrotar dicha res contra la barrera, produciéndole rotura íntegra del asta izquierda.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 71.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don José M.ª Tejero Muñoz Terrero, del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-44/99-SE).

Vista la denuncia reflejada en el acta de finalización de la corrida de toros celebrada en la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el pasado día 19.4.99.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don José María Tejero Muñoz-Torrero, nombrando Instructor del mismo a don Rafael Oriol Fernández, funcionario adscrito a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Que durante la corrida de toros celebrada el 19.4.99 en la Real Maestranza, el banderillero don José M.ª Tejero Muñoz-Torrero, obstaculizó las labores de enganche y arrastre de una res, desobedeciendo reiteradamente las advertencias del Delegado Gubernativo.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 42.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.s) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación incoado a Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L., del expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-47/99-SE).

Vista la denuncia reflejada en el acta de finalización de la corrida de toros celebrada en la plaza permanente de Cazalla de la Sierra el pasado día 21.3.99.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra Espectáculos Taurinos Andaluces, S.L., nombrando Instructor del mismo a don Rafael Oriol Fernández, funcionario adscrito a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos:

Que para el festejo arriba descrito, las reses destinadas a la lidia llegaron a la plaza el mismo día de su celebración, y no con 24 horas de antelación como se ordena reglamentariamente.

Los hechos descritos suponen una infracción de los artículos 50.2 y 53.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar con multa de 25.000 ptas. a 10.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese al Instructor y notifíquese al interesado.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don Francisco Otal Morilla, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-220/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 24.8.99 por el Cuerpo Nacional de Policía contra don Francisco Otal Morilla, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos Públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en las inmediaciones del Estadio Olímpico:

«Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo Sevilla'99», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, en su art. 67, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación, incoado a don Jacinto Arenas Carranza, del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-226/99-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 27.8.99 por el Cuerpo Nacional de Policía contra don Jacinto Arenas Carranza, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando Instructora del mismo a doña M.^a Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante, constan los siguientes hechos ocurridos en las inmediaciones del Estadio Olímpico:

«Reventa de entradas para el Campeonato del Mundo de Atletismo, Sevilla'99», lo que contraviene el contenido del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, en su art. 67, tipificado como infracción leve en el art. 26.j) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión recaudatoria.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión recaudatoria, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DEL SERVICIO DE TESORERIA SOLICITANDO DOCUMENTACION PARA INICIAR EL FRACCIONAMIENTO EN PROCEDIMIENTO EJECUTIVO

Datos del contribuyente: A22029060. Avícola del Carmen, S.A.

Clave liquidación: C0100098040169501.

Concepto: Sanción transportes.

Procedimiento: Apremio.

Almería, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de octubre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Artesanos de la Alpujarra.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de domicilio, que pasa a fijarse en Pampaneira (Granada), calle Verónica, s/n, y el cambio del ámbito territorial, que se extiende a la Comarca de la Alpujarra (parte de las provincias de Granada y Almería).

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General celebrada el día 10 de junio de 1999 figuran doña Fátima Quesada

de la Cuesta y don Angel Vera Ruiz, en sus calidades de Secretaria y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12,00 horas del día 14 de octubre de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Mediadores de Seguros Titulados de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios Corredores de Seguros.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Morera Vallejo, don Francisco Antonio Morera Escobar, doña Rosario Maldonado Mata y doña Mercedes Díaz Vidal. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 6 de octubre de 1999.

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3235/99).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n. Edificio Viapol, planta 2.ª, mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Parque Eólico denominado: La Manga, de 18,48 MW. - 28 aerogeneradores Made ae-46/l, o similares, con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal de 660 KW.

Rotor de 3 palas de 46 m de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.662 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 14 centros de transformación de 1.500 KVA y relación 0,69/20 KV.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a futura subestación transformadora «El Gallego» 20/66 KV.

Término afectado: Tarifa (Cádiz).

Lugar de emplazamiento: Paraje denominado La Manga.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.211.000.000 de ptas.

Referencia A.T.: 5097/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3236/99).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n. Edificio Viapol, planta 2.ª, mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Parque Eólico denominado: El Alamillo, de 19,8 MW. - 30 aerogeneradores Made ae-46/l, o similares, con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal de 660 KW.

Rotor de 3 palas de 46 m de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.662 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 15 centros de transformación de 1.600 KVA y relación 0,69/20 KV.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a futura subestación transformadora «Loma de Almendarache» 20/66 KV y 75 MVA.

Término afectado: Tarifa (Cádiz).

Lugar de emplazamiento: Paraje denominado El Alamillo y Loma de Almendarache.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 2.369.000.000 de ptas.

Referencia A.T.: 5093/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental. (PP. 3237/99).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto

292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n. Edificio Viapol, planta, 2.ª mod. 5, Sevilla, 41018.

Finalidad: Planta eólica para generación de energía eléctrica.

Características principales:

Parque Eólico denominado: Tapatana, de 32,34 MW.
- 49 aerogeneradores Made ae-46/l, o similares, con generador asíncrono a 690 V y potencia nominal de 660 KW.

Rotor de 3 palas de 46 m de diámetro, respectivamente, y con una superficie de rotación de 1.662 m², emplazado en torres metálicas tubulares.

- 24 centros de transformación de 1.600 KVA y relación 0,69/20 KV. 1 centro de transformación de 800 KVA y relación 0,69/20 KV.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 KV y conexión a futura subestación transformadora «El Gallego» 20/66 KVA.

Término afectado: Tarifa (Cádiz).

Lugar de emplazamiento: Paraje denominado Tapatana.

Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 3.871.000.000 de ptas.

Referencia A.T.: 5098/99.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Nueva, núm. 4, y formularse, al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio.

Cádiz, 13 de octubre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, relativa a la solicitud formulada por Dielenor, Sociedad Limitada. (PP. 3234/99).

Expediente A.T. 317/98.- JLC/rll

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la instalación de línea A.T. a 20 KV de 10.610 m de longitud y 5 Centros de Transformación de 50 KVA cada uno.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Dielenor, S.L., solicitando autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto e informe ambiental de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 54/97, de 27 de noviembre de 1997, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 153/96, de 30 de abril, de Reglamento de Informe Ambiental que desarrolla la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía.

Peticionario: Dielenor, S.L., con domicilio en C/ Concejo, 6, de Villanueva de Córdoba.

Lugar donde se va establecer la instalación: Parajes Atayuela, Moralejo y Raya de la Pizarra en Villanueva de Córdoba.

Finalidad de la instalación: Electrificación Rural.

Características principales: Línea aérea de 10.610 m de longitud y 5 centros de transformación intemperies de 50 KVA cada uno.

Presupuesto: 40.080.752 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, así como la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Aprobar el proyecto de ejecución presentado de conformidad con el informe ambiental favorable emitido; para iniciar la actividad, será requisito necesario la Certificación previa, suscrita por técnico competente del efectivo cumplimiento de las condiciones impuestas en el Proyecto así como de las condiciones establecidas por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quedando a salvo la interposición de recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en igual plazo.

Córdoba, 7 de octubre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-106/99.

Encausado: Francisco Javier Cordero Ortiz.

Ultimo domicilio: C/ Corazón de Jesús, núm. 28, San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-174/98.

Encausado: Construcciones 94 C.D., S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, núm. 1, Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 15 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones a titulares de distintos establecimientos comerciales de la provincia de Málaga de las Resoluciones de Caducidad recaídas en expedientes sancionadores en materia de comercio interior.

Intentada sin efecto notificación de las Resoluciones de la Excm. Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica a los titulares de expedientes sancionadores en materia de comercio interior que en el Anexo se relacionan, mediante las que acuerda la caducidad de los mismos, se notifica por este medio, de conformidad con lo que previene el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

A N E X O

Expediente: CO-SN-MA-0087/98.

Notificado: D. Duxhyant Kumar Sharma.

Establecimiento comercial: Deeama.

Ultimo domicilio: C/ Alfambra, 2, Málaga.

Expediente: CO-SN-MA-0078/98.

Notificado: Moda Infantil Robles, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Martelo, 5, Málaga.

Expediente: CO-SN-MA-0100/98.

Notificado: Carmen Corté Gómez.

Establecimiento comercial: Confecciones Carmen.

Ultimo domicilio: C/ Ronda, ed. Jul 41, Rincón de la Victoria (Málaga).

Málaga, 14 de octubre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 3135/99).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y el art. 19 del Decre-

to 292/1995, de 12 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización, así como el estudio de impacto ambiental de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Futura Subestación «Valme».

Final: Apoyo núm. 128 de L/132 KV. «Dos Hermanas-Palacios».

Tt.mm. afectados: Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km: 2,8.

Tensión en servicio: 132 KV.

Conductores: LA-280.

Cable de tierra/óptico: OPGW-48 fibras.

Apoyos nuevos: Metálicos galvanizados.

Aislamiento: U-100 BS.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona.

Presupuesto ptas.: 70.000.000.

Referencia R.A.T.: 100.942.

Exp.: 214.271.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. (PP. 3137/99).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, y el art. 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Por último, y de acuerdo con lo previsto en el art. 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, se somete también a información pública el estudio de impacto ambiental.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Villanueva del Rey».

Final: Entre apoyos núms. 174 y 175 de la línea s/c Ecija-Los Humosos.

Término municipal afectado: Ecija.

Longitud: 13,600 km.
 Tipo: Aérea doble circuito.
 Tensión: 66 KV.
 Conductores: Al-Ac LA-280.
 Cable de tierra: AC-50 (futuro OPGW48F).
 Apoyos: Metálicos galvanizados.
 Aislamiento: Cadena de 6 elementos U-100-BS.
 Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.
 Presupuesto ptas.: 146.590.348.
 Referencia R.A.T.: 100.939.
 Exp.: 214.264.

RELACION DE AFECTADOS

Propietario: Don José Miguel Riego Montaña.
 Domicilio: Avda. Miguel de Cervantes, 55 (Ecija).
 Finca: Las Calderas (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 101 metros.
 Ancho servidumbre: 10 metros.
 Núm. de postes: 1 (núm. 13).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 600 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 76.

Propietario: Don Antonio Rueda Más.
 Domicilio: C/ Miguel de Cervantes, 3-4 Izq. (Ecija).
 Finca: Santa Ana (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 360 metros.
 Ancho servidumbre: 14 metros.
 Núms. de postes: 2 (núms. 14 y 15).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 y 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 1.200 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 70.

Propietario: Don Antonio Rueda Más.
 Domicilio: C/ Miguel de Cervantes, 3-4 Izq. (Ecija).
 Finca: Santa Ana (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 262 metros.
 Ancho servidumbre: 15 metros.
 Núm. de postes: 1 (núm. 16).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 600 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 70.

Propietario: Doña Angeles Sotillo Rosal.
 Domicilio: Ronda Ginardós, 73, bajo 1.º (Barcelona).
 Finca: Molino Santa Ana (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 291 metros.
 Ancho servidumbre: 17,5 metros.
 Núm. de postes: 1 (núm. 17).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 600 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 68.

Propietario: Don Santiago Montaña Fernández.
 Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 456 (Estación de Servicio) (Ecija).
 Finca: Pago Malabrigo (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 7 metros.
 Ancho servidumbre: 12 metros.

Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 136.

Propietario: Don Santiago Montaña Fernández.
 Domicilio: Ctra. Madrid-Cádiz, km 456 (Estación de Servicio) (Ecija).
 Finca: Pago Malabrigo (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 139 metros.
 Ancho servidumbre: 19,5 metros.
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 134.

Propietario: Doña María Muñoz Pérez y don Plácido Sánchez Núñez.
 Domicilio: C/ Dr. Sánchez Malo, 8 (Ecija).
 Finca: Pago Malabrigo (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 191 metros.
 Ancho servidumbre: 18 metros.
 Núm. de postes: 1 (núm. 18).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 600 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 158.

Propietario: Doña María Muñoz Pérez y don Plácido Sánchez Núñez.
 Domicilio: C/ Dr. Sánchez Malo, 8 (Ecija).
 Finca: Pago Malabrigo (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 243 metros.
 Ancho servidumbre: 14 metros.
 Núm. de postes: 1/2 (núm. 19).
 Superficie ocupada por los postes: 2,75 m².
 Superficie ocupada temporal: 300 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 65.

Propietario: Doña Rosario Osuna Saavedra.
 Domicilio: C/ Sor Angela de la Cruz, 16 (Ecija).
 Finca: Paraje de Llano (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 591 metros.
 Ancho servidumbre: 17 metros.
 Núms. de postes: 2 (núms. 20 y 21).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 y 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 1.200 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 166.

Propietario: Doña Ana María Osuna Saavedra.
 Domicilio: C/ Montecarmelo, 7, 1.º A (Sevilla).
 Finca: Paraje de Alcor (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 380 metros.
 Ancho servidumbre: 14,5 metros.
 Núm. de postes: 1 (núm. 22).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 600 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 75, parcela 49.

Propietario: Doña Emilia Martín Jaldón.
 Domicilio: C/ San Emilio, 10, bajo (Madrid).
 Finca: Paraje San Emilio (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 224 metros.
 Ancho servidumbre: 16 metros.
 Núm. de postes: 1 (núm. 29).
 Superficie ocupada por los postes: 11 m².
 Superficie ocupada temporal: 1.200 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 74, parcela 7.

Propietario: Doña Emilia Martín Jaldón.
 Domicilio: C/ San Emilio, 10, bajo (Madrid).
 Finca: Paraje San Emilio (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 622 metros.
 Ancho servidumbre: 15 metros.
 Núms. de postes: 2 (núms. 30 y 31).
 Superficie ocupada por los postes: 5,5 y 5,5 m².
 Superficie ocupada temporal: 1.200 m².
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 73, parcela 11.

Propietario: Don Enrique García Castilla.
 Domicilio: Avda. Andalucía, 53 (Ecija).
 Finca: Paraje de Cura Gon (Ecija).
 Clase de cultivo: Labor.
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 118 metros.
 Ancho servidumbre: 15 metros.
 Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 67, parcela 7.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 6 de octubre de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Planificación Turística, sobre notificación de propuesta de revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la Agencia de Viajes cuya denominación, Código Identificativo y domicilio de la sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de revocación de su título-licencia de agencia de viajes

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en los artículos 8 y 15.a) de la expresada Disposición.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE RELACIONA

Denominación: Viajes Costa del Sol, S.A.
 C. Identif.: AN-29031-2.
 Domicilio Social: Avda. Montemar, 28. Gal. Al-Andalus, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 13 de octubre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de abril de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montefrío e Illora (VJA-106). (PP. 1726/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 16 de abril de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Cruz Altera, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Montefrío e Illora (VJA-106), por sustitución de la concesión V-2575:JA-245 (EC-JA-124), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Montefrío-Illora, con paradas en Montefrío, Rui-Pérez, Sierra Pelada, Dehesa de Illora e Illora.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 10,4627 ptas./viaj.-km.
 - Exceso de equipajes y encargos: 1,5694 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de abril de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Itrabo y Motril con hijuela a Salobreña (VJA-129). (PP. 2598/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Francisco Delgado Molina, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Itrabo y Motril con hijuela a Salobreña (VJA-129), por sustitución de la concesión V-2037:JA-178 (EC-JA-127), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Itrabo-Motril, con paradas en Itrabo, Molvizar, Lobres, Casa del Río, Salobreña y Motril.

Molvizar-Motril, con paradas en Molvizar, Lobres, Casa del Río, Salobreña y Motril.

Itrabo-Salobreña, con paradas en Itrabo, Molvizar, Lobres, Casa del Río y Salobreña.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Salobreña y Motril, y viceversa.
- De Casa del Río para Salobreña y Motril, y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,6518 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1478 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Gualchos y Motril (VJA-130). (PP. 2599/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Transportes Francisco Delgado Molina, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Gualchos y Motril (VJA-130), por sustitución de la concesión V-2576:JA-246 (EC-JA-126), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Gualchos-Motril, con paradas en Gualchos, Empalme de Lújar, Empalme de Garnatilla, Ventillas y Motril.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,7374 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1606 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Lentejé y Almuñécar (VJA-135). (PP. 2960/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 6 de septiembre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Juan Fajardo Arellano la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Lentejé y Almuñécar (VJA-135), por sustitución de la concesión V-1632:JA-150 (EC-JA-089), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Lentejé-Almuñécar, con paradas en Lentejé, Otívar, Jete, Torrecuevas y Almuñécar.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 9,3025 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,3954 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Huelva-Aracena con hijuelas (VJA-139). (PP. 3232/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 11 de octubre de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Damas, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Huelva-Aracena con hijuelas (VJA-139), por sustitución y unificación de las concesiones V-1383:JA-130, V-1893:JA-165 y V-1921:JA-170, incluidas en la U-17/JA (EC-JA-176/2), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

- Aracena-La Granada-Huelva, con paradas en Huelva, San Juan del Puerto, Trigueros, Beas, Los Pinos, Valverde, Zalamea, El Campillo, Riotinto, La Dehesa, Campofrío, La Granada, Higüera Sierra y Aracena.
- Aracena-Campofrío-Huelva, con paradas en Huelva, San Juan del Puerto, Trigueros, Beas, Los Pinos, Valverde, Zalamea, El Campillo, Riotinto, La Dehesa, Campofrío y Aracena.
- Nerva-Huelva, con paradas en Huelva, San Juan del Puerto, Trigueros, Beas, Los Pinos, Valverde, Zalamea, El Campillo, Riotinto y Nerva.
- Valverde-Huelva, con paradas en Huelva, San Juan del Puerto, Trigueros, Beas, Los Pinos y Valverde.
- Beas-Huelva, con paradas en Huelva, San Juan del Puerto, Trigueros y Beas.
- San Telmo-Hospital de Riotinto, con paradas en San Telmo, El Cerro, Silos, El Perrunal, Calañas, Sotiel Coronada, Valverde, Zalamea, El Campillo, Riotinto.
- Berrocal-Zalamea, con paradas en Berrocal, Marigerita, Membrillo Bajo, Membrillo Alto, Cruce con CN-435 y Zalamea.
- Zalamea-Nerva, con paradas en Zalamea, El Campillo, Riotinto y Nerva.
- El Cerro de Andévalo-Valverde, con paradas en El Cerro, El Perrunal, Silos, Calañas, Sotiel Coronada y Valverde.
- Hinojales-Aracena, con paradas en Hinojales, Cañave-ral de León, Carboneras y Aracena.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Riotinto y Campofrío para las expediciones que transiten por la H-501 entre Aracena y Campofrío y viceversa.
- De San Telmo para el tramo El Cerro de Andévalo-Valverde y viceversa. Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,7951 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1692 ptas./10 kg.-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre perceptores de subvenciones de rehabilitación.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

27.254.062-M.
Francisco de Asís Domené García.
2.396.668 ptas.

74.604.535-X.
Carmen Peinado Serrano.
1.270.468 ptas.

24.284.097-F.
María de la Paz López Pérez.
793.523 ptas.

24.014.441-A.
Rafael Arredondo Arredondo.
1.753.940 ptas.

Granada, 23 de diciembre de 1998.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre relación de perceptores de subvenciones de rehabilitación de viviendas.

La Delegación Provincial de Granada, en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de rehabilitación siguientes:

23.434.543-F.
Teresa Galeote Martín.
1.046.002 ptas.

24.192.964-T.
Manuel Martos Gálvez.
950.092 ptas.

24.154.680-B.
Araceli Romero Sánchez.
1.192.982 ptas.

Granada, 2 de febrero de 1999.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de rehabilitación general de viviendas en Málaga y provincia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 10/98,

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de Rehabilitación de Viviendas, reguladas por Real Decreto 1186/98, del Ministerio de Fomento, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a las personas que a continuación se relacionan:

Núm. expediente	Promotor	Importe subvención (ptas.)
190/98	Rafael Zurita Escudero	1.063.946
149/97	Francisco Alamino Avila	1.094.258
075/97	Ana M. ^a Gutiérrez Rueda	1.339.747
312/96	José M. Santaolalla Toré	1.063.989
080/96	Diego Pareja Moreno	1.187.919
270/96	Antonio Ruiz Segura	2.055.636
255/98	Juan Anaya Carreira	2.127.830
121/98	Juana Sánchez Martínez	1.008.550
004/98	Francisco González Martínez	1.471.130
129/97	Antonio E. Sánchez Recio	1.188.658
259/98	Alonso Perujo Escalante	1.496.527
258/96	José Sánchez Torregrosa	1.290.451
018/97	José I. Gómez de Aranda Morejón	8.164.769
194/97	José Sánchez Torregrosa	1.565.899
304/98	Carmen Hierro Martín	1.037.060

Málaga, 8 de octubre de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, notificando propuesta de Resolución y Providencia del Instructor formuladas en el expediente disciplinario incoado que se indica.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución y la Providencia del Instructor en el expediente disciplinario que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación al interesado, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Procedimientos Administrativos de la Subdirección de Asuntos Jurídicos de esta Dirección General, Avda, de la Constitución, 25, 3.º, de Sevilla, pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga.

Expediente: 02005/99/003.

Persona interesada y domicilio: Don Julio Ariel Vanegas González, C/ Santa María del Reposo, núm. 16, 4.º D, Sevilla.

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 121/97, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación

para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 121/97, incoado a doña M.^a del Carmen Ortiz Ranchón, con domicilio último conocido en Carretera de Lora, 27, de la localidad de Cantillana, provincia de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 492698, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 492698, practicada a don Diego Ferrero Vázquez, con domicilio último conocido en Pol. Ind. El Cañamo, P-55, nave 1, de la localidad de San José de la Rinconada, provincia de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 492687, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 492687, practicada a Conservas Roselló, S.A., con domicilio último conocido en Ctra. Coria-Sevilla, Km 10, de la localidad de Palomares del Río, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489228, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 489228, practicada a don Juan Fuentes Matías, con domicilio último conocido en Macarena, núm. 89, de la localidad de

La Rinconada, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 487988, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 487988, practicada a don Jesús Guitérrez Díaz, con domicilio último conocido en Antonio Filpo Rojas, núm. 17, de la localidad de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489226, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 489226, practicada a Sevillana del Pan, S.L., con domicilio último conocido en Ctra. Cañada del Rosal, 3, de la localidad de Ecija, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 487945, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 487945, practicada a don Jesús Gaviño Rodríguez, con domicilio último conocido en Pasaje Maestro Gómez Serna, núm. 3, bajo, de la localidad de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489207, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 489207, practicada a Envasados Alimenticios, S.A., con domicilio último conocido en Avda. de Sevilla, núm. 8, de la localidad de Brenes, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 491783, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 491783, practicada a Pedro Gómez Guerra, S.L., con domicilio último conocido en Polígono Almargen, C/ Manzanilla, 1-1, de la localidad de Bormujos, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 491796, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 491796, practicada a doña Pilar García Alonso, con domicilio último conocido en Avda. Moliní, núm. 1, de la localidad de Mairena del Aljarafe, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 489271, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 489271, practicada a don Manuel Liria Moreno, con domicilio último conocido en Avda. Virgen del Rocío, 1, de la localidad

de Santiponce, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 494327, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 494327, practicada a Congelados Gil, S.L., con domicilio último conocido en Virgen de Montserrat, 31, de la localidad de Dos Hermanas, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación núm. 494332, en concepto de Tasa Sanitaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación para el pago de la tasa correspondiente a la liquidación número 494332, practicada a De los Santos Mellado, S.L., con domicilio último conocido en Ctra. A-392, Km 15,9, de la localidad de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87, 2.ª planta, Unidad de Tasas.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PP. 2917/99).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y el Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, art. 69.3, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la ocupación temporal de terrenos en los montes públicos «Cerro Chinchirina», núm. 54-A del CUP y núm. de elenco Gr-3033; «Las Llanadas», núm. 54-B del CUP y núm. de elenco Gr-3051; «Cordillera Venta de la Cebada», núm. 52 del CUP, propiedad del Ayuntamiento de El Pinar.

Finalidad de la solicitud: Construcción de gasoducto Granada-Motril.

Características de la ocupación: 31.360 m² de ocupación temporal y 8.960 m² de ocupación permanente para instalación de gasoducto.

Solicitante: Enagás (Dpto. de Permisos y Expropiaciones, C/ Capitán Haya, 41, planta 12, Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por Enagás.

Granada, 13 de septiembre de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PP. 2918/99).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y el Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, art. 69.3, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la ocupación temporal de terrenos en el monte público «Comunal de Molvizar», núm. de elenco Gr-3033, propiedad del Ayuntamiento de Molvizar.

Finalidad de la solicitud: Construcción de gasoducto Granada-Motril.

Características de la ocupación: Ocupación de 3.600 m² para construcción de gasoducto.

Solicitante: Enagás (Dpto. de Permisos y Expropiaciones, C/ Capitán Haya, 41, planta 12, Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por Enagás.

Granada, 13 de septiembre de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 134-135/99. Don Jesús Valero Roldán y doña M.^a Jesús Corpas Valero, que con fecha 27 de julio de 1999 se ha dictado resolución de Ejecución Forzosa, respecto de las menores A. y M.J.V.C., pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de octubre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ACUERDO de 20 septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20.9.99, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Zaida Tallouz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15. 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de desamparo del menor Z.T., expediente núm. 29 /823/98, con la asunción por ministerio de la Ley de la Tutela sobre dicho menor desde la fecha 29.10.98, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 14 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don David Vidal Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20 de septiembre de 1999 acordando formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción del menor D.V.C., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos de identidad no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la disposición transitoria décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la

L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 14 de octubre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de octubre de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Alonso González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de octubre de 1999 acordando formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción de la menor R.D.A. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la disposición adicional primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de octubre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1064/95.

Nombre y apellidos: Don Ahmad Al-Sayyid Abde-Lafit.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 18 de octubre de 1999, mediante la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud al interesado del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-862/97.

Nombre y apellidos: Don Antonio Calvo Pérez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 18 de octubre de 1999, mediante la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud al interesado del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-904/97.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Cañizares Rivas.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 18 de octubre de 1999, mediante la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud al interesado del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un

mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1012/97.

Nombre y apellidos: Don Amador L. Navas Bustamante.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 18 de octubre de 1999, mediante la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud al interesado del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1432/97.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Gómez Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 18 de octubre de 1999, mediante la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud al interesado del Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 18 de octubre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: La Meridiana, S.A.

NIF: A29012648.

Procedimiento:

- Diligencia embargo bienes inmuebles. Fincas: 3690.^a, 3698.^a, 3700.^a, 3706.^a, 3716.^a, 3784.^a, 3790.^a, 3798.^a, 3800.^a, 3756.^a, 3778.^a, 3776.^a, 3774.^a, 3772.^a, 3750.^a, 3752.^a, 3596.^a

- Providencia de subasta. Fincas: 3690.^a, 3698.^a, 3700.^a, 3706.^a, 3716.^a, 3784.^a, 3790.^a, 3798.^a, 3800.^a, 3756.^a, 3778.^a, 3776.^a, 3774.^a, 3772.^a, 3750.^a, 3752.^a, 3596.^a

- Notificación acta de subasta. Fincas: 3756.^a, 3750.^a, 3752.^a, 3706.^a

- Notificación adjudicación directa. Fincas: 3698.^a, 3700.^a, 3716.^a, 3784.^a, 3790.^a, 3778.^a, 3776.^a, 3774.^a y 3772.^a

- Citación a efectos otorgamiento escrituras de venta. Fincas: 3756.^a, 3750.^a, 3752.^a, 3706.^a

- Citación a efectos otorgamiento escrituras de venta. Fincas: 3698.^a, 3700.^a, 3716.^a, 3784.^a, 3790.^a, 3778.^a, 3776.^a, 3774.^a y 3772.^a

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de 19 de octubre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Regency Car, S.L.

NIF: B29578804.

Procedimiento: 299924004987C. Devolución 330-IVA Export.

Málaga, 19 de octubre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

EDICTO de 18 de octubre de 1999, relativo a rectificación de errores.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno núm. 265/99, de 16 de septiembre de 1999, se aprueba la rectificación de errores materiales y aritméticos observados en las bases de convocatoria para la provisión de 2 plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla funcional, incluidas a la Oferta Pública de Empleo de 1998, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 51, de 4 de mayo de 1999, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 83, de 13 de abril de 1999; en consecuencia, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

En la Base Décima, tercera prueba de la Fase de Oposición, en su segunda parte, donde dice: «Consistirá en desarrollar por escrito durante una hora como máximo...», debe decir: «Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo...».

El Anexo 1, en el que se recoge el Baremo de valoración de Méritos, debe ser anulado y sustituido por el siguiente:

BAREMO DE VALORACIÓN DE MERITOS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE SARGENTO DE POLICIA LOCAL

FORMACION:

- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media, expedida por Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas o equivalente..... **0'31 puntos**

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de **0'16 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración.....	0'01 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración.....	0'02 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración.....	0'03 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración.....	0'04 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración.....	0'05 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **3,72 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en la Administración Local, hasta un máximo de **3,72 puntos**..... **0,93 puntos**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de **1,24 puntos**..... **0,16 puntos**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, como Cabo de Policía Local, hasta un máximo de **1,86 puntos**..... **0,62 puntos**

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de.. **0,16 puntos**
- Por haber superado en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de.. **0,16 puntos**

En el Anexo 2, en el que se recogen las Pruebas Físicas y Cuadro de Marcas, en su apartado 3. Salto de longitud con los pies juntos:

Donde dice: «... y a una distancia de 0,30 metros del borde anterior del mismo», debe decir: «... y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 18 de octubre de 1999.- El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

EDICTO de 18 de octubre de 1999, relativo a rectificación de errores.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno núm. 265/99, de 16 de septiembre de 1999, se aprueba la rectificación de errores materiales y aritméticos observados en las bases de convocatoria para la provisión de 2 plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla funcional,

incluidas a la Oferta Pública de Empleo de 1998, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 55, de 13 de mayo de 1999, y Boletín Oficial de la Provincia núm. 82, de 12 de abril de 1999; en consecuencia, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

En la Base Undécima, tercera prueba de la Fase de Oposición, en su segunda parte, donde dice: «Consistirá en desarrollar por escrito durante una hora como máximo...», debe decir: «Consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo...».

El Anexo 1, en el que se recoge el Baremo de valoración de Méritos, debe ser anulado y sustituido por el siguiente:

BAREMO DE VALORACIÓN DE MERITOS PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE CABO DE POLICIA LOCAL

FORMACION:

- Por estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente..... **0'31 puntos**
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de **0'16 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración.....	0'01 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración.....	0'02 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración.....	0'03 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración.....	0'04 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración.....	0'05 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartados es de **3,72 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en la Administración Local, hasta un máximo de **3,72 puntos**..... **0,93 puntos**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de **1,24 puntos**..... **0,16 puntos**
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, como Policía Local, hasta un máximo de **1,86 puntos**..... **0,62 puntos**.

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de.. **0,16 puntos**
- Por haber superado en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de.. **0,16 puntos**

En el Anexo 2, en el que se recogen las Pruebas Físicas y Cuadro de Marcas, en su apartado 3. Salto de longitud con los pies juntos:

Donde dice: «... y a una distancia de 0,30 metros del borde anterior del mismo», debe decir: «... y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 18 de octubre de 1999.- El Teniente Alcalde de Hacienda, Personal y Servicios Generales Internos, Francisco Tejada Gallegos.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

EDICTO. (PP. 3144/99).

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hacer saber: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre pasado, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación para la ejecución del SUNP R-7 de esta ciudad, que presentan los propietarios de terrenos del referido sector.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará individualmente a los propietarios afectados por el sistema de actuación (art. 162.4 RG), requiriendo a quienes no hubieran solicitado su incorporación a la Junta, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes contado desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en la legislación urbanística.

Tercero. Requerir a los propietarios para que constituyan la Junta de Compensación, mediante escritura pública, en la que designarán los cargos del Órgano Rector, que recaerán en personas físicas y en la que constarán los extremos a que hacen referencia los artículos 162.4 y 163.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde para que concurra al otorgamiento de la escritura de constitución de la Junta de Compensación, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 11 de octubre de 1999.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3036/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a rectificación del límite del Suelo Urbano en La Milagrosa.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y

se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 30 de septiembre de 1999.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

ANUNCIO. (PP. 3037/99).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa al cambio de zonificación de un solar, sito en Avda. de Pruna, esquina Carretera de La Puebla de Cazalla.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la última publicación en diario oficial, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morón de la Frontera, 30 de septiembre de 1999.- El Alcalde, José Párraga Mendoza.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3311/99).

En sesión celebrada el 28 de octubre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Programa de Actuación Urbanística del Sector Salinas de Levante, promovido por iniciativa privada.

Conforme a lo establecido por el art. 114.1 del TRLS, de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de la Ley 1/97, de 18 de junio, se somete el expediente completo a información pública durante el plazo de un mes, para que por cualquier interesado o afectado puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el citado expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas del Servicio Municipal de Planeamiento y Gestión Urbanística (C/ Sol, s/n), donde podrá ser consultado en días y horas hábiles.

El Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1999.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 3348/99).

Por Aceitunas La Norieta se solicita licencia de apertura para planta de aderezo de aceitunas, ubicada en la finca rústica denominada La Mesonera.

Publicándose el presente por espacio de veinte días para oír posibles reclamaciones.

Pilas, 10 de noviembre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE UBEDA

ANUNCIO de bases.

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de acceso libre de 1 plaza de Peón de Servicios

Múltiples, personal laboral fijo de nuevo ingreso, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Peón de Servicios Múltiples, personal laboral fijo de nuevo ingreso, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de presentar título equivalente, dicha equivalencia deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Administración Educativa competente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación Local, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Peón de Servicios Múltiples (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Corporación, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar

desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 1.000 ptas. en la Tesorería Municipal como derechos de examen. El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

Asimismo, el Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales. Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Peón de Servicios Múltiples: 0,15 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Peón de Servicios Múltiples: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas, con la categoría de Peón de Servicios Múltiples o de naturaleza análoga: 0,05 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 2 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales más representativas:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,20 puntos.

De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,30 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De más de 200 horas o más de 40 días: 1,00 punto.

Los Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, en los que no se exprese duración alguna, serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

Puntuación total por este apartado: 1,5 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia profesional:

- Certificación expedida por la Administración correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados.
- Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora. Cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición: Consistirá en la realización de un ejercicio teórico-práctico, propuesto por el Tribunal Calificador, relacionado con las materias propias de las funciones de Peón de Servicios Múltiples y en base a los bloques temáticos siguientes:

- Albañilería.
- Red de Saneamiento y Abastecimiento de Aguas.
- Jardinería (poda, adecentamiento de jardines, manejo de pequeña maquinaria de jardinería, fertilización, etc.).
- Red de Alumbrado Público.
- Conocimiento del Municipio de Albánchez de Ubeda: Principales aspectos de su historia, geografía, cultura, festejos, etc. Barrios y Núcleos Rurales. La problemática en cada uno de ellos.

El tiempo máximo de realización del ejercicio será de 2 horas.

El ejercicio será calificado con un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal.

Octava. Desarrollo del proceso selectivo.

En la Resolución en la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes y la práctica del ejercicio teórico-práctico.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Un representante de la Excm. Diputación Provincial del Área Técnica de Infraestructura y Equipamientos Municipales.
- Un funcionario de carrera de la Entidad Local a propuesta de la representación de los trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario con igual o superior titulación académica exigida para el acceso a la plaza convocada.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la valoración de méritos y la práctica del ejercicio teórico-práctico, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, que se elevará al Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como empleado/a laboral fijo. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en el Registro General de la Corporación, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, no podrá ser contratado y perderá sus derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de empleado público, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Entidad Local a fin de comprobar que el mismo no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviere la condición de empleado/a público estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las Bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y supletoriamente, y en lo no previsto en lo anterior, al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Albánchez de Ubeda, 14 de octubre de 1999.- El Alcalde, José María Moreno Moreno.

CP GOMEZ MORENO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3033/99).

Centro: C.P. Gómez Moreno.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Amador Solana Ramos, expedido el 16 de enero de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 1 de octubre de 1999.- El Director, Francisco Gómez Barrancos.

SDAD. COOP. AND. DETALLISTAS DE ALIMENTACION DE ANDUJAR Y COMARCA SAN EDUARDO

ANUNCIO. (PP. 3306/99).

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora, en su sesión del día 19 de octubre del actual, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrar el próximo día 27 de noviembre de 1999, sábado, en la Plataforma de Coviran, S.C.A., con domicilio en Ctra. de Madrid-Cádiz, p.k. 323, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17,30 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Informe de los Liquidadores.
2. Propuesta y acuerdos a tomar.
3. Presentación del balance final de la cooperativa para su aprobación, si procede.
4. Aprobación de la distribución de los recursos propios del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa de la Junta de Andalucía y la aportación obligatoria, distribuida entre los socios.

Granada, 30 de octubre de 1999.- Por los Liquidadores, Francisco Serrano Rivilla, DNI 25.899.981; Miguel Guerra Serrano, DNI 74.990.416; Juan Antonio Meca Fontiveros, DNI 25.966.357.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63